



**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y EDUCACIÓN
ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS**

TESIS

**“LA CULTURA TRIBUTARIA Y LA RECAUDACIÓN DEL
IMPUESTO PREDIAL DEL SECTOR 11 LLICUA BAJA DE LA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS, HUÁNUCO -2020”**

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO

**PRESENTADO POR LA BACHILLER:
BETSY YANETH CÁNTARO RIVERA**

**ASESORES:
MG. CÉSAR AVALOS DUEÑAS
MG. ZÓSIMO E CASTILLO LOVATÓN**

HUÁNUCO, DICIEMBRE DEL 2021

Dedicatoria

A Dios

Por ser mi guía en el camino de mi vida y por darme amor sabiduría y salud para lograr mis objetivos.

A mis padres

Por haberme inculcado los valores y hacer de mi una persona de bien, por su apoyo incondicional y por ser el pilar fundamental en todo lo que soy.

Agradecimiento

A Dios

Por protegerme cada segundon de mi existencia y darme fuerzas para superar los abtáculos y dificultades que se me han presentado y así lograr mi objetivo.

Amis padres

Por su apoyo incondicional y su amor constante quienes sin dudar confiaron en mi persona.

A la Universidad Alas Peruanas

Por ser mi alma mater en especial a la Escuela Profesional de Ciencias Contables y Financieras, por haberme acogido en sus aulas los de mi formaión profesional.

A mis Asesores

Por su orientación y por sus conocimientos con la cual ha contribuido a encaminar la presente investigación.

A las personas más cercanas a mí

Las gracias a todos (as) aquellas personas quem e ayudaron de manera directa e indirecta en el proceso de la investigación de presente tesis, quienes con su granito de arena aportaron para llevar a cabo la invetsigación.

Índice

	Pág.
Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Índice	i v
Resumen	5
Summary	6
Introducción	7
Capítulo I: Problema	9
1.1. Planteamiento del problema	9
1.2. Formulación del problema	10
1.3. Objetivos de la investigación	11
1.3.1 Objetivo general	11
1.3.2 Objetivos específicos	11
1.4 Justificación	11
Capítulo II: Marco Teórico	13
2.1 Antecedentes	13
2.2 Bases teóricas	20
2.3 Hipótesis	35
2.4.1 Hipótesis general	35
2.4.2 Hipótesis específica	35
2.4 Definición de términos	35
2.5 Identificación de variables	37
2.6 Definición operativa de variables e indicadores	37
Capítulo III: Metodología de la Investigación	39
3.1 Ámbito de estudio	39
3.2 Tipo de investigación	40
3.3 Nivel de investigación	40

3.4	Método de investigación	40
3.5	Diseño de investigación	41
3.6	Población, muestra y muestreo	42
3.7	Técnicas e instrumentos para la recolección de datos	43
3.8	Procedimiento de recolección de datos	44
3.9	Técnicas de procesamiento y análisis de datos	44
Capítulo IV: Resultados		45
4.1	Presentación de Resultados (Tablas, Gráficos)	45
4.2	Discusión	60
	Conclusiones	63
	Recomendaciones	64
	Referencias Bibliográficas	65
	Anexos	67
	Matriz de Consistencia	68
	Instrumentos	70
	Ficha de Validación	72

Resumen

La presente investigación tiene como objetivo establecer la relación que existe entre la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial del sector 11 Llicua Baja de la Municipalidad Distrital de Amarilis, Huánuco -2020; y demostrar la relación de una buena cultura tributaria para aumentar la recaudación del impuesto predial mediante la aplicación del instrumento, con la obtención de resultados para poder tomar una elección correcta.

Uno de los problemas que afronta la municipalidad es que los contribuyentes y/o ciudadanos no tienen nociones de cultura tributaria porque desconocen el tema de los impuestos, tasas municipales y por consiguiente sus obligaciones, por otro lado la municipalidad afronta problemas con la recaudación de recursos provenientes de tributos pagados por los contribuyentes en especial del impuesto predial. El tipo de investigación es explicativa, porque trata establecer posibles relaciones causales y explica por qué dos o más variables están relacionadas entre sí; el enfoque de la investigación es descriptivo – correlacional, donde se describe la relación de la variable independiente con la variable dependiente; el diseño es no experimental, transversal, de tipo correlacional – causal, es decir se realiza sin manipular intencionalmente las variables que a su vez se consideran aportes y de datos teóricas de otras investigaciones para facilitar dicha investigación; la población consta de 14 y la muestra estará conformado de 10 personales administrativos, tomado en cuenta a tres áreas relacionadas con la recaudación del impuesto predial del sector 11 Llicua Baja de la Municipalidad Distrital de Amarilis; para la elección de la muestra se utilizó la técnica del muestreo no probabilístico, es decir por decisión propia del tesista.

Finalmente se estableció que la falta de cultura tributaria incide a la baja recaudación del impuesto predial, en ese entender la Municipalidad Distrital de Amarilis debe difundir la cultura tributaria por medios radiales, revisión y promover charlas frecuentemente en los colegios, reuniones públicas para sensibilizar e incentivar a los pobladores a que tributen.

Palabras Claves: Cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial del sector 11 Llicua Baja.

Summary

The objective of this research is to establish the relationship that exists between the tax culture and the collection of property tax in sector 11 Llicua Baja of the District Municipality of Amarilis, Huánuco -2020; and demonstrate the relationship of a good tax culture to increase the collection of property tax through the application of the instrument, with obtaining results in order to make a correct choice.

One of the problems faced by the municipality is that taxpayers and / or citizens do not have notions of tax culture because they do not know the issue of taxes, municipal fees and therefore their obligations, on the other hand the municipality faces problems with the collection of resources from taxes paid by taxpayers, especially property tax. The type of research is explanatory, because it tries to establish possible causal relationships and explains why two or more variables are related to each other; the research approach is descriptive - correlational, where the relationship of the independent variable with the dependent variable is described; The design is non-experimental, cross-sectional, correlational-causal, that is, it is carried out without intentionally manipulating the variables that in turn are considered contributions and theoretical data from other investigations to facilitate said investigation; The population consists of 14 and the sample will be made up of 10 administrative personnel, taking into account three areas related to the collection of property tax from sector 11 Llicua Baja of the District Municipality of Amarilis; For the selection of the sample, the non-probabilistic sampling technique was used, that is, by the thesis student's own decision.

Finally, it was established that the lack of tax culture affects the low collection of the property tax, in that understanding the District Municipality of Amarilis must disseminate the tax culture by radio media, review and promote frequent talks in schools, public meetings to sensitize and encourage to the settlers to whom they pay.

Keywords: Tax culture and the collection of property tax in sector 11 Llicua Baja.

Introducción

El presente trabajo de investigación titulado “LA CULTURA TRIBUTARIA Y LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL DEL SECTOR 11 LLICUA BAJA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS, HUÁNUCO -2020”. En ese sentido el objetivo del presente trabajo fue establecer la relación que existe entre la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial del sector 11 Llicua Baja de la Municipalidad Distrital de Amarilis, Huánuco -2020.

En primer lugar se debe entender que la cultura tributaria son conjuntos de valores, conocimientos y actitudes con respecto a la tributación, así como también el nivel de conciencia en los deberes y derechos que recaen a los sujetos activos y pasivos en relación al tema de tributación. La municipalidad distrital de amarilis, debe promover la cultura tributaria para no tener contribuyentes morosos y a un sin número de propietarios de predios que no están registrados en el registro de contribuyentes de la administración tributaria de dicha Municipalidad.

Así mismo la cultura tributaria debe tener como uno de los objetivos de romper todo el círculo vicioso y lograr la conciencia tributaria para que la tributación no solo sea una obligación legal, sino un deber de cada persona ante la sociedad, entonces el paso sería que practiquen cada día los valores, principios y que la niñez crezca con la mentalidad de ser responsables de cumplir sus deberes.

Por otro lado al tomar conciencia con respecto al deber constitucional de aportar al estado y comunicar a la colectividad las razones fundamentales de la tributación es proporcionar y facilitar los medios necesarios al estado, por consiguiente el contribuyente estará convencido del deber y le concederá a la autoridad moral necesario para exigir a la municipalidad que haga uso correcto y transparente de los recursos públicos.

En tal sentido a la municipalidad le permitirá poder tener un control antes, para superar la baja recaudación del impuesto predial, pero también la administración tributaria de la municipalidad distrital de amarilis debe verificar, supervisar el adecuado cumplimiento de las obligaciones tributarias. En consecuencia brindar servicios administrativos al público no

deja de ser un ente que administra los recursos pertenecientes a la población, lo cual el estado a través del municipio nos lo debe devolver en servicios.

Para poder realizar el trabajo de investigación se precedió de la siguiente manera:

En el presente trabajo el capítulo I, se describió la realidad de la problemática, así mismo se formuló el problema general y las específicas, los antecedentes y el objetivo de la investigación; y la justificación respectivamente.

El capítulo II, contiene el marco teórico; los antecedentes, las bases teóricas y las hipótesis de la investigación. El marco teórico está constituido por un conjunto de conocimientos y teorías relacionados al área de conocimiento las que se encuentran registradas en libros, textos, informes científicos, etc.

El capítulo III, está compuesto por la metodología de la investigación: ámbito de estudio, tipo, nivel, método, diseño, técnica utilizados y los procedimientos de investigación, de la misma manera se detallan la población y la muestra a estudiar.

En el capítulo IV, está compuesto por resultados: presentación y discusión de resultados.

Conclusiones, Recomendaciones y Referencias Bibliográficas y Anexos.

Capítulo I: Problema

1.1. Planteamiento del Problema

El incumplimiento tributario es una problemática que viene preocupando a los países desarrollados y a países en vías de desarrollo, el incumplimiento tributario limita las posibilidades de desarrollo de nuestra sociedad y la economía propenso al desequilibrio. El problema nace porque los contribuyentes no se identifican con el cumplimiento voluntario de los deberes y obligaciones tributarios y es el caso del Sector 11 Llicua Baja de la Municipalidad Distrital de Amarilis. Uno de los problemas que afronta la municipalidad es que los contribuyentes y ciudadanos, propietarios no tienen cultura tributaria, es decir desconocen del tema de los impuestos municipales, tasas municipales y por consiguiente sus obligaciones. En relación a los gastos de capital y servicio de deuda, podemos encontrar los referidos a las inversiones que tienen como objetivo el cierre de brechas de infraestructura y servicios públicos, que pueden ser de carreteras, hospitales, escuelas, etc.

Según la Ley de Tributación Municipal, (2004) en su artículo 3° dice que las Municipalidades perciben ingresos tributarios por los impuestos, contribuciones y tasas municipales. La problemática del Sector 11 Llicua Baja de la Municipalidad Distrital de Amarilis, como el resto de las municipalidades en la actualidad es que

vienen afrontando problemas en la recaudación de recursos provenientes de tributos “Impuesto predial” pagados por los contribuyentes.

En el Perú el Impuesto Predial es administrado por las Municipalidades Distritales donde se encuentra el predio el cual busca la maximización en su recaudación, siendo un tributo derivado que grava el valor de los predios urbanos y rústicos; que se consigue empleando los aranceles y precios unitarios de construcción que formula el Consejo Nacional de Tasaciones y aprueba el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento cada año.

Durán Rojo y Acosta (2015) afirma: “El impuesto predial grava, incluso, el solo valor de los terrenos; para sus efectos, es irrelevante que el predio esté construido o que produzca renta” (p. 49).

Por otro lado, se observa la deficiencia en el control tributario por parte de la administración tributaria de la Municipalidad Distrital de Amarilis hacia los contribuyentes y estas, están relacionadas a la fiscalización incontinua; por estas razones se pretende investigar el problema principal ¿De qué manera se relaciona la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial del sector 11 Llicua Baja de la Municipalidad Distrital de Amarilis, Huánuco -2020?

1.2. Formulación del Problema

General

¿De qué manera se relaciona la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial del sector 11 Llicua Baja de la Municipalidad Distrital de Amarilis, Huánuco -2020?

Específicos

¿De qué manera se relaciona el conocimiento sobre tributación municipal y la recaudación del impuesto predial del sector 11 Llicua Baja de la Municipalidad Distrital de Amarilis, Huánuco -2020?

¿De qué manera se relaciona la conciencia tributaria y la recaudación del impuesto predial del sector 11 Llicua Baja de la Municipalidad Distrital de Amarilis, Huánuco - 2020?

¿De qué manera se relaciona la difusión tributaria y la recaudación del impuesto predial del sector 11 Llicua Baja de la Municipalidad Distrital de Amarilis, Huánuco -2018?

1.3. Objetivos de la Investigación

General

Establecer la relación que existe entre la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial del sector 11 Llicua Baja de la Municipalidad Distrital de Amarilis, Huánuco -2020.

Específicos

Determinar la relación que existe entre el conocimiento sobre tributación municipal y la recaudación del impuesto predial del sector 11 Llicua Baja de la Municipalidad Distrital de Amarilis, Huánuco -2020.

Determinar la relación que existe entre la conciencia tributaria y la recaudación del impuesto predial del sector 11 Llicua Baja de la Municipalidad Distrital de Amarilis, Huánuco -2020.

Determinar la relación que existe entre la difusión tributaria y la recaudación del impuesto predial del sector 11 Llicua Baja de la Municipalidad Distrital de Amarilis, Huánuco -2020.

1.4. Justificación

Teórica

La presente investigación encuentra justificada porque se emplearon teorías básicas y actualizadas sobre la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial, lo cuál nos permitirá la posibilidad de establecer la relación de existencia entre las dos variables, comprobando si la hipótesis de investigación o alterna es válida, aplicando la prueba de hipótesis pertinente y en base a ello dar las recomendaciones para mejorar las variables investigadas.

Práctica

En la justificación práctica, la investigación aporta una descripción sobre la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial, lo cual puede ser usado como fuente de consulta para otras investigaciones relacionadas a las variables en estudio.

Metodológica

El trabajo de investigación se justifica metodológicamente, por la aplicación de métodos de investigación científica, partiendo desde el planteamiento del problema, formulación del problema, objetivos, métodos, técnicas e instrumentos de investigación utilizadas, culminando con las conclusiones y recomendaciones.

Capítulo II: Marco Teórico

2.1 Antecedentes

En las siguientes líneas se exponen un cumulo de trabajos previos que conforman los antecedentes de esta investigación, entre ellos tenemos:

2.1.1 A Nivel Internacional

En esta investigación se entiende por antecedentes internacionales, a todo trabajo de investigación hecho por otros investigadores en cualquier parte del mundo, menos Perú; que hayan utilizado las mismas variables investigación.

Zambrano, (2015). Realizo la investigación “Análisis de la cultura tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto sobre inmuebles urbano en la Alcaldía del Municipio San Diego Estado de Carabobo” se analizaron los resultados luego de aplicar la técnica de recolección de información, que dan origen a una serie de resultados que permitieron dar respuesta a los objetivos específicos propuestos en la investigación. En primer lugar, se aplicó, una lista de cotejo elaborada con seis aspectos, la cual permitió describir la situación actual del ingreso Municipal proveniente de la recaudación de impuestos sobre inmuebles Urbanos en la

Alcaldía del Municipio de San Diego, estado de Carabobo. Seguidamente, se identificaron los factores que inciden en la cultura tributaria del contribuyente para la recaudación de impuestos sobre inmuebles urbanos en la Alcaldía. Para tal fin, se emplearon dos cuestionarios, el primero con 11 preguntas de tipo cerrada y fue aplicada a los trabajadores que laboran en la Alcaldía de San Diego del área de tesorería. El segundo fue aplicado a 20 contribuyentes del impuesto Inmuebles Urbano de la Alcaldía. La investigación llegó a la siguiente conclusión: la cultura tributaria se entiende como un conjunto de valores, actitudes y conocimientos adquiridos por los miembros de una sociedad respecto a la tributación, con observancia de las leyes vigentes que rigen la conducta del ser humano, como sujeto capaz de ejercer y responder ante las obligaciones tributarias que del mismo devenga, es decir, este comportamiento debe ser visto no tanto como obligación sino más bien como el deber de coadyuvar en función de resolver las necesidades de un país.

Vargas y Peña, (2016) En su Tesis: "LA CULTURA TRIBUTARIA Y LAS OBLIGACIONES FISCALES DE LOS NEGOCIOS INFORMALES DE GUAYAQUIL - 2016"

Conclusión:

La finalidad del trabajo de investigación se lo efectúa con el propósito de ser una contribución o ayuda a los contribuyentes (personas naturales no obligadas a llevar contabilidad), para lo cual se realizó una investigación de campo (encuestas). En la ciudad de Guayaquil la mayor parte de los contribuyentes encuestados tienen poco conocimiento de las obligaciones que deben cumplir ante la Administración Tributaria. Por los resultados obtenidos a través de la investigación de mercado (encuesta) el 52% de los contribuyentes afirmaron que la razón principal es la falta de información para comprender los temas tributarios. Los contribuyentes están teniendo un poco de conciencia tributaria, el 58% respondieron a la encuesta que sus impuestos están invertidos en obras para el bien de la sociedad.

El SRI no ha conseguido llegar en su totalidad a los sujetos pasivos (personas naturales no obligadas a llevar contabilidad) con la claridad esperada, que en

muchos de los casos, desconocen o poseen confusión sobre sus obligaciones como contribuyente que deben cumplir ante la Administración Tributaria. Por ejemplo: desconocen sobre algunos de los deberes formales que deben cumplir, emitir comprobantes de venta válidos, declarar y pagar impuestos, entre otros.

Gaona y Tumbaco, (2009). En su tesis: “La educación tributaria como medida para incrementar la recaudación fiscal en Ecuador”, señala el pago de los impuestos es uno de los ingresos más importantes del Estado, son recursos necesariamente estrictos, con que cuenta el Gobierno para hacer frente a las demandas sociales de seguridad, salud, educación, justicia y en infraestructura. Para que el estado pueda cumplir con su obligación constitucional de velar por el bien común y proporcionar a la población los servicios básicos que esta requiere, necesita de recursos que provienen principalmente de los tributos pagados por los contribuyentes. A efecto de fortalecer la cultura tributaria entendida ésta como el conjunto de valores, creencias y actitudes compartidas por una sociedad respecto a la tributación y las leyes que la rigen, lo que conduce al cumplimiento permanente de los deberes fiscales, se requiere que la población obtenga conocimientos sobre el tema y comprenda la importancia de sus responsabilidades tributarias. Se concluye que los ejes centrales para una educación de Cultura Tributaria, son la información, la formación y la concientización, los cuales se articulan en torno a la razón como móvil deseable fundamental de la acción de tributar, y se desarrolla con una óptima estrategia de comunicación.

2.1.2 A Nivel Nacional

En esta investigación se entiende por antecedentes nacionales, a todo trabajo de investigación hecho por otros investigadores en cualquier parte del Perú, menos en la ciudad de Huánuco; que hayan utilizado las mismas variables de investigación.

Condori, (2015). Realizo la investigación “Determinación de las causas que influyen en la evasión y morosidad de la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Yunguyo, periodos 2011-2012” desarrollaron una investigación

correlacional causal, con un enfoque cuantitativo y un diseño no experimental de corte transversal para la recolección de datos, emplearon una encuesta y como instrumento un cuestionario de preguntas de 12 preguntas, tipo lista de cotejo para medir las causas que influyen en la evasión y morosidad de la recaudación del impuesto predial, tomaron como base 3 dimensiones (Evasión y morosidad; evasión tributaria y morosidad tributaria) con una población de 190 contribuyentes, con los resultados se concluyó, la falta de Cultura y Educación Tributaria de los contribuyentes, con respecto al Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de Yunguyo, según la muestra de 190 contribuyentes, los resultados de dicho análisis muestra que influye en la evasión de la recaudación del Impuesto Predial, mientras que el Grado de Instrucción de los contribuyentes no influye, pues la mayoría de los contribuyentes poseen un nivel de instrucción aceptable.

Solórzano, (2010). En su investigación “La cultura tributaria, un instrumento para combatir la evasión tributaria en el Perú”.

Conclusión:

El único camino para combatir estas actividades ilícitas es mediante la cultura tributaria para ello se tiene que implementar y reforzar a los proyectos existentes con programas un poco más atrevidos que permitan despertar el interés de nuestros aliados estratégicos “los docentes”, quienes a través de ellos puedan impartir estos conocimientos y valores a la población estudiantil de los tres niveles de la Educación Básica Regular – EBR que comprenden Educación Inicial, Educación Primaria y Educación Secundaria, para que en el futuro estos niños y adolescentes sean los futuros ciudadanos, autoridades, conductores del destino de nuestro país con valores sólidos, que combatan la corrupción y evasión tributaria.

Chigne y Cruz, (2014). Realizó la investigación “Análisis de la amnistía tributaria en la recaudación del impuesto predial y la recaudación de los principales contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Lambayeque periodo 2011 – 2012”. La investigación se encuentra circunscrito dentro del enfoque cualitativo – cuantitativo, su nivel de investigación básica asumida es un nivel descriptivo analítico, con una población el

personal del área de rentas(gerente).se aplicó un instrumento de guía de entrevista con 13 preguntas. Se analiza los resultados, la amnistía es considerada como una estrategia, para lograr la recaudación de impuesto a corto plazo, ya que la Municipalidad necesita liquidez y una manera de conseguirlo es a través de este beneficio y se considera que el otorgamiento de este beneficio influye en forma negativa en los contribuyentes que pagan puntualmente, ya que lo van a tomar como un premio a la impuntualidad. Se llegó a la siguiente conclusión, la amnistía tributaria está establecida en la normatividad de la Municipalidad (Ley orgánica de Municipalidades N° 27972). y son propuesta de la gerencia de rentas emitiendo un informe técnico, el cual aprueba o desaprueba según el acuerdo de consejo. Para ello evaluó la influencia de la morosidad del impuesto; al tener una deuda acumulada alta, es que se otorga las amnistías tributarias al impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Lambayeque; este beneficio disminuye el interés por mora que hayan acumulado los contribuyentes

Carazas, (2016). Tesis: “LA CULTURA TRIBUTARIA COMO CAUSA DEL INCUMPLIMIENTO AL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL DE LOS CONTRIBUYENTES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYAVIRI PERIODOS 2013, 2014”

Conclusión:

Existe un alto grado de incumplimiento y morosidad, los contribuyentes no cumplidores no conocen exactamente las obligaciones a las que están afectos, los contribuyentes no conocen exactamente la naturaleza de los tributos, su justicia y su utilización, el nivel educativo alcanzado por la población es bajo y no han recibido orientación tributaria en ninguno de los niveles de formación, los contribuyentes no cumplidores son notificados pero a pesar de ello persisten en el incumplimiento a pesar de conocer que existen sanciones. El desconocimiento del sistema tributario es parte importante y determinante del nivel de incumplimiento tributario, en este caso, del incumplimiento del pago del Impuesto Predial. El nivel de contribuyentes no cumplidores es casi en su totalidad contribuyentes con bajos niveles de ingreso económico y, redundando, que este hecho incrementa el incumplimiento al pago del impuesto predial los contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Ayaviri.

2.1.3 A Nivel Regional/Local

En esta investigación se entiende por antecedentes regionales, a todo trabajo de investigación hecho por otros investigadores en la región de Huánuco; que hayan utilizado las mismas variables de investigación.

Huanca, (2009). En su Tesis: "Evaluación de la recaudación tributaria en la región Huánuco periodo 1998 - 2009.", realizado en la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco.

Conclusiones:

Concluye que las exoneraciones tributarias están diseñadas para atraer grupos de inversiones y promover desarrollo de los pueblos alejados, sin embargo estas no cumplen su cometido, los niveles de recaudación tributaria en el contexto regional se encuentran estancadas probablemente por efectos de la Ley de la Amazonía, y por el escaso desarrollo económico de las provincias alto andinas, donde la pobreza impera y la exclusión social es marcado consecuentemente la migración a la ciudad es insostenible en algunos casos solo se aprecia la presencia del estado a través de programas de asistencia social, medidas que no soluciona el problema de pobreza en su real magnitud.

ALVARADO SIMEON, PILAR ANGELICA FLORES DIAZ, LUIS ALEXANDER NIEVES REYES, YESICA (2015). En su Tesis: "ESTRATEGIAS PARA OPTIMIZAR LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL Y TASAS ADMINISTRATIVAS EN LA MUNICIPALIDAD PARA PROMOVER EL DESARROLLO URBANO EN EL DISTRITO DE BAÑOS - PROVINCIA DE LAURICOCHA REGIÓN HUÁNUCO 2014".

Conclusión:

1. La base de datos de la municipalidad cuenta con 987 predios, pero solo 598 predios están inscritos ante la Municipalidad Distrital de Baños en el periodo 2014, de lo cual al implementar la estrategia de fiscalización se lograría inscribir a los 389 predios y de los inscritos se actualizaría los datos; de los cuales se obtendría una mayor recaudación.

2. De los 598 predios inscritos, solo 98 predios están cumpliendo con sus pagos el monto es de S/. 17,138.04 recaudado en el periodo 2014; contando con una diferencia significativa de S/.153,499.91, en donde al implementar la estrategia de difusión tributaria concientizando y dando a conocer la importancia del pago de sus tributos, de acuerdo a la aceptación de un 84% de total de los encuestados se lograría recaudar hasta un 80% de la diferencia.
3. De acuerdo a los resultados obtenidos en el trabajo realizado, se concluye que el incremento en la recaudación de impuesto predial y tasas administrativas se podría hacer mejoras como agua y desagüe, pistas y veredas entre otras obras en el distrito y así mejorara el desarrollo urbano y por ende una mejor calidad de vida. Y gracias al desarrollo urbano haya acogida de visitas turísticas al distrito, porque en el periodo 2014 se obtuvo S/. 23,085.00, incrementando este monto a la recaudación se obtendría un mejor desarrollo para el distrito.

MATA MORAN, Angie Rubí, RIVAS CORDOVA, Yéssica (2013). En su Tesis: "ESTRATEGIAS PARA INCREMENTAR LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AMBO"

Conclusión:

- a. Se ha logrado identificar que los contribuyentes utilizan como medio de información las emisoras radiales en un 69.44%, por lo que la Municipalidad Provincial de Ambo a través de este medio, logre difundir programas de la importancia de pagar los impuestos y como es invertido lo recaudado para la mejora de los servicios públicos.
- b. Se ha logrado identificar que los contribuyentes en un 66.67% consideran que la Municipalidad Provincial de ambo debería otorgar incentivos a los contribuyentes que pagan oportunamente su impuesto predial. A través de sorteos entre los contribuyentes puntuales; lo cual ayudaría a incentivar a que sigan cumpliendo con sus obligaciones tributarias y evitar que se acojan a las amnistías brindadas por el estado, ya que estas no contribuyen al desarrollo de la localidad.

- c. Se ha logrado identificar que la Municipalidad Provincial de Ambo a través de la unidad de catastro no realiza la fiscalización de los predios lo que permitiría la verificación de la correcta información declarada por el contribuyente en la Gerencia de Rentas.
- d. Se ha logrado identificar que la Municipalidad Provincial de Ambo al no realizar la fiscalización de los predios no puede identificar que predios no están registrados y los cambios que realizan en la construcción de sus predios.

2.2 Bases Teóricas

Definido el planteamiento del problema y determinado los objetivos que precisan los fines de la presente investigación, es necesario establecer los aspectos teóricos que sustentan el estudio en cuestión. Considerando lo antes expuesto, en este capítulo, se muestran las siguientes bases teóricas:

2.2.1 La Cultura Tributaria

Cultura.

Según Pérez, (2008). El término cultura, que proviene del latín cultus, hace referencia al cultivo del espíritu humano y de las facultades intelectuales del hombre. Su definición ha ido mutando a lo largo de la historia: desde la época del iluminismo, la cultura ha sido asociado a la civilización y progreso. En general, la cultura es una especie de tejido social que abarca las distintas formas y expresiones de una sociedad determinada. Por lo tanto, las costumbres las prácticas, las maneras de ser, los rituales. Los tipos de vestimenta y las normas de comportamiento son aspectos incluidos en la cultura.

Definición de la cultura tributaria

Según Valero y Ramírez, (2009). La cultura tributaria en los siguientes términos: “se refiere al conjunto de conocimientos, valoraciones y actitudes referidas a los tributos,

así como al nivel de conciencia respecto de los deberes y derechos que derivan para los sujetos activos y pasivos de esa relación tributaria”.

La Superintendencia de Administración Tributaria; afirma: la cultura tributaria es una iniciativa de cooperación entre la administración tributaria, los gobiernos municipales, y las autoridades educativas departamentales, para lograr una cobertura completa de los materiales y acciones de la cultura tributaria ya sea en un departamento o en un municipio determinado, incluyendo a todos los establecimientos escolares, públicos y privados, de las áreas rural y urbana, con el propósito de contribuir a la construcción de una ciudadanía responsable en los niños y jóvenes estudiantes de la localidad.

En resumen: la cultura tributaria es el nivel de conocimiento que tienen los individuos de una sociedad acerca del sistema tributario y sus funciones. Es necesario que todos los ciudadanos de un país posean una cultura tributaria para que puedan comprender que los tributos son recursos que recauda el Estado para realizar obras orientadas al bien común.

Importancia de la cultura tributaria

Según Delgado, (2005). Afirma la importancia de la cultura tributaria está en la propia persona quien es la que acepta el sitio que le corresponde en la sociedad, por lo cual desarrolla un sentido de solidaridad para con los demás. Por lo tanto, se debe admitir que las obligaciones tributarias es un dispositivo en pro del bien común. También el cumplimiento de esas obligaciones lleva inherente el derecho y legitimidad que tienen los ciudadanos de exigir al Estado el cumplimiento de sus obligaciones.

Elementos de la cultura tributaria

Esencialmente son:

Valores

Los valores de los contribuyentes deben formarse de manera sólida en los núcleos familiares, cuyo aprendizaje debe ser el respeto a las normas tributarias. Para ser aplicados a lo largo de su vida en su calidad de un ciudadano responsable.

Hábitos

Los hábitos de los contribuyentes deben implicar la responsabilidad y el cumplimiento de la obligación tributaria y evitar transgredir las normas tributarias.

Actitudes

La mejor actitud de los contribuyentes es pregonar con el buen ejemplo en un proceso del ejercicio pleno de su ciudadanía, esto implica un cambio de actitud en beneficio de un bien común en aras de una mejor calidad de vida.

2.2.1.1 Conocimiento sobre tributación municipal

Según Rojas, (2009). Afirma: Los tributos son prestaciones pecuniarias obligatorias, exigidas por una Administración pública como consecuencia de la realización del hecho al que la ley vincula del deber de contribuir. El estado recauda y luego cubre los gastos que demanda el cumplimiento de sus fines, siendo exigible coactivamente ante su incumplimiento, indicando que:

- Solo se crea por ley.
- El tributo solo se paga en dinero.
- El tributo es obligatorio por el poder que tiene el estado.
- Se debe utilizar para que cumpla sus funciones.
- Puede ser cobrado mediante la fuerza cuando la persona que está obligada no cumple.

Clases de tributos

a. Impuesto

El impuesto es un tributo cuya obligación no origina una contraprestación directa a favor del contribuyente por parte del Estado. Un impuesto no se origina cuando el contribuyente recibe un servicio directo por parte del Estado.

b. Contribución

Es el tributo cuya obligación es generada para la realización de obras públicas o actividades estatales en beneficio de un determinado grupo de contribuyentes (los que pagan la contribución). El dinero recaudado va a un fondo que sirve para hacer las obras o brindar servicios del que se benefician sólo los que aportaron o sus familiares (derechohabientes).

c. Tasa

Es el tributo cuya obligación es generada para la prestación efectiva o potencial de un servicio público individualizado para el contribuyente. Entre otras tasas, tenemos los arbitrios municipales, los derechos y las licencias.

- ✓ **Arbitrios:** Son tasas que se pagan por la prestación o mantenimiento de un servicio público, como, por ejemplo, el arbitrio municipal de limpieza pública, parques y jardines.
- ✓ **Derechos:** Son tasas que se pagan por la prestación de un servicio administrativo público o el uso o utilización de bienes públicos, como, por ejemplo, el pago para obtener una partida de nacimiento.
- ✓ **Licencias:** Son tasas que gravan la obtención de autorizaciones específicas para la realización de actividades de provecho particular sujetas a control o fiscalización. Por ejemplo, para abrir una bodega, se debe pagar dichos derechos al municipio para que le otorguen la licencia de funcionamiento.

Impuestos municipales

Según Municipal, (2004). Los impuestos municipales son los tributos mencionados por el presente título en favor de los gobiernos locales, cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa de la Municipalidad al contribuyente. La recaudación y fiscalización de su cumplimiento corresponde a los gobiernos locales.

Según Rojo y Acosta, (2015). Los impuestos municipales, son aquellos creados por el Gobierno nacional a favor de los gobiernos locales: Son seis

impuestos cuyo recaudo y administración ha sido otorgada a las municipalidades, favoreciéndolas.

La recaudación y administración que le compete a la municipalidad distrital son:

- Impuesto predial
- Impuesto de alcabala
- Impuesto a los juegos
- Impuesto a los espectáculos públicos no deportivos

La recaudación y administración que le compete a la municipalidad provincial son:

- Impuesto al patrimonio vehicular
- Impuesto a las apuestas
- Impuesto a las apuestas

Tasas municipales

Según Municipal, (2004). Las tasas municipales son los tributos creados por los Concejos Municipales cuya obligación tiene como hecho generador la prestación efectiva por la Municipalidad de un servicio público o administrativo, reservado a las Municipalidades de acuerdo con la Ley Orgánica de Municipalidades.

Las Tasas municipales son:

- **Tasas por servicios públicos o arbitrios.** - Son las tasas que se paga por la prestación o mantenimiento de un servicio público individualizado en el contribuyente.
- **Tasas por servicios administrativos o derechos.** - son las tasas que debe pagar el contribuyente a la Municipalidad por concepto de tramitación de procedimientos administrativos o por el aprovechamiento particular de bienes de propiedad de la Municipalidad.
- **Tasa por las licencias de apertura de establecimientos.** - Son las tasas que debe pagar todo contribuyente por única vez para operar un establecimiento Industrial, comercial o de servicios.

- **Tasas por estacionamiento de vehículos.** - Son las tasas que debe pagar todo aquél que estacione su vehículo en zonas comerciales de alta circulación, conforme lo determine la Municipalidad del Distrito correspondiente, con los límites que determine la Municipalidad Provincial respectiva y en el marco de las regulaciones sobre tránsito que dicte la autoridad competente del Gobierno Central.
- **Tasa de transporte público.** - Son las tasas que debe pagar todo aquél que estacione su vehículo en zonas comerciales de alta circulación, conforme lo determine la Municipalidad del Distrito correspondiente, con los límites que determine la Municipalidad Provincial respectiva y en el marco de las regulaciones sobre tránsito que dicte la autoridad competente del Gobierno Central.
- Otras tasas por la realización de actividades sujetas a fiscalización o control municipal extraordinario.

2.2.1.2 Conciencia tributaria

Según Andrés, (2012). Afirma: La conciencia tributaria es lograr que los contribuyentes, asuman de manera voluntaria y responsable su participación en los diferentes tributos municipales, para que la administración cuente con los recursos necesarios que le permitan elaborar programas de inversión, contribuyendo al desarrollo de la ciudad y beneficiando a la comunidad en los siguientes sectores:

- Educación,
- Cultura y recreación,
- Salud,
- Seguridad,
- Transporte,
- Acciones comunales.

Educación cívica

Esta no debe ser entendida únicamente como la enseñanza de los símbolos patrios, como normalmente se dicta en las escuelas y colegios de nuestro país. La

educación cívica debe abarcar mucho más allá de los temas clásicos, por ello debemos incluir en ella la noción de pago de impuestos como parte integrante de nuestra educación. La etapa de la niñez y adolescencia es justamente donde asimilamos conocimientos y conductas, diversos tipos de comportamientos, formándose los principios y valores tanto éticos como morales. Es necesario crear las bases de una Conciencia tributaria desde la niñez y la juventud porque ésta forma parte del pensamiento integral de la persona, por ende, esta conciencia no se podrá implementar de manera tardía cuando el contribuyente ya aprendió y se acostumbró a burlar el ordenamiento tributario imperante.

Usos de sanciones

Para obligar a realizar cierta conducta por parte de los individuos pertenecientes a una determinada sociedad, ésta se vale de diversos mecanismos a fin de que estos individuos cumplan con las conductas. La coacción es necesaria para que los contribuyentes cumplan con sus obligaciones tributarias tanto formales como sustanciales. Pero hay que hacer una necesaria precisión y es que no debe abusarse de las sanciones, sea creando nuevas o incrementando la penalidad de las ya existentes. En ambos casos las sanciones no deben significar de ningún modo un castigo demasiado fuerte que supere muchas veces el propio pago del tributo. Toda sanción debe estar necesariamente en relación con el pago del tributo, si la sanción es demasiado dura entonces no guardará relación con un buen sistema tributario y se tenderá a una creciente evasión fiscal.

2.2.1.3 Difusión tributaria

Según SUNAT (2018). La difusión tributaria consiste en expandir, divulgar, circular, la información total, transparente, el análisis riguroso y planteamiento para realizar la práctica tributaria y valoración de conocimientos tributarios.

SUNAT (Superintendencia Nacional de Administración Tributaria) para mejorar la legitimidad social e introducir y mejorar la cultura tributaria en este país realiza lo siguiente:

Transparencia. - Teniendo muy en cuenta que el Estado tiene una función social y que debe rendir cuentas a los ciudadanos, sobre todo en el aspecto de los fondos que obtiene y en que son utilizados, en Perú la principal herramienta está dada por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública – Ley No. 27806.31 Mediante esta normativa la SUNAT pone a disposición de la ciudadanía en general algunos medios de acceso a dicha información.

Uno de estos medios es el portal web del SUNAT, el cual presenta información actualizada que se refiere a temas de gestión institucional, informes de gestión, presupuesto institucional, adquisiciones y contrataciones, convenios de resultados de gestión firmados con el Ministerio de Economía y Finanzas del Perú, austeridad en el gasto, datos importantes sobre comercio exterior, etc.

Charlas

Es función de la Municipalidad, la difusión de las normas y procedimientos en materia tributaria dirigida a los contribuyentes y público en general.

Volantes

Los volantes tienen una característica de utilizar un lenguaje sencillo accesible para todo tipo de contribuyentes, lo que se ve reforzado de temas tributarios para la utilización didáctica.

2.2.2 Recaudación del impuesto predial

Según Municipal, (2004). Es importante porque ello contribuye con el crecimiento de nuestras localidades. Siendo principales medios para que las municipalidades obtengan ingresos y por ello se logra invertir en servicios públicos para embellecer la localidad.

Impuesto

Según **Caballero, (2008)**. Es el tributo cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa en favor del contribuyente de parte del estado. Es unánime

aquí la doctrina al señalar que la característica primordial de los impuestos es que no existe relación entre lo que se paga y los destinos, por ese motivo, como tributo no vinculados, por cuanto su exigibilidad es independiente de cualquier actividad estatal y/o privada referida al contribuyente.

Predios

Según Soria, (2007). Se considera predios a los terrenos, incluyendo a los terrenos ganados al mar, a los ríos y otros espejos de agua, así como las instalaciones fijas y permanentes que constituyan partes integrantes de dichos predios y no pudieron ser separados sin alterar o deteriorar o destruir la edificación.

Impuesto predial

Según Municipal, (2004). El Impuesto Predial es de periodicidad anual y grava el valor de los predios urbanos y rústicos. Para efectos del Impuesto se considera predios a los terrenos, incluyendo los terrenos ganados al mar, a los ríos y a otros espejos de agua, así como las edificaciones e instalaciones fijas y permanentes que constituyan partes integrantes de dichos predios, que no pudieran ser separadas sin alterar, deteriorar o destruir la edificación. La recaudación, administración y fiscalización del impuesto corresponde a la Municipalidad Distrital donde se encuentre ubicado el predio.

Según Ministerio de Economía y Finanzas, (2013). Afirma: El Impuesto Predial:

- Se determina anualmente gravando el valor de los predios urbanos y rústicos.
- Se estima predios; a terrenos, incluyendo los terrenos ganados al mar, a los ríos y a otros espejos de agua, así como las edificaciones e instalaciones fijas y permanentes que constituyan partes integrantes de dichos predios, que no pudieran ser separadas sin alterar, deteriorar o destruir la edificación.
- Las Municipalidades Distritales se encardan de su a recaudación, administración y fiscalización donde se localiza el predio.
- Las Municipalidades Distritales se encardan de su a recaudación, administración y fiscalización donde se localiza el predio.

Según Soria, (2007). Afirma: El Impuesto Predial es el impuesto que grava el valor de los predios urbanos y rústicos. La recaudación administrativa y fiscalización del impuesto

correspondiente a la municipalidad distrital donde se encuentra ubicado el predio. Son sujetos pasivos en calidad de contribuyentes las personas naturales o jurídicas propietarios de los predios, cualquiera sea su naturaleza.

¿Cómo se calcula el impuesto predial?

Según Municipal, (2004). El impuesto se calcula aplicando a la base imponible la escala progresiva acumulativa siguiente:

TRAMO DE AUTOVALUO EN UIT	ALÍCUOTA EN %
Hasta 15 UIT	0,2
Más de 15 UIT hasta 60 UIT	0,6
Más de 60 UIT	1,0

Las Municipalidades están facultadas para establecer un monto mínimo a pagar por concepto del impuesto equivalente a 0.6% de la UIT vigente al 1 de enero del año al que corresponde el impuesto.

Predios urbanos

Según Ministerio de Economía y Finanzas, (2015). Se estima predios urbanos a los terrenos que se ubican en las ciudades, sus edificaciones y sus obras complementarias. Las edificaciones son construcciones en general, mientras que las obras complementarias e instalaciones fijas y permanentes son todas aquellas que están ligadas físicamente al suelo o a la construcción, que se componen del predio y no se permiten ser separadas sin deteriorar, destruir o alterar el valor del predio, siendo parte integrante o funcional de él.

Predios rústicos

Según Ministerio de Economía y Finanzas, (2015). Son predios rústicos los terrenos ubicados en zonas rurales dedicados para el empleo agrícola, pecuario, forestal o de protección, semejante a terrenos eriazos que pueden destinarse a tal utilidad no encontrándose habilitados para su uso urbano, encontrándose dentro de los límites de expansión de las ciudades.

Acreeedor del impuesto predial

Según Ministerio de Economía y Finanzas, (2015). El manejo de este impuesto está a cargo de las municipalidades distritales, existiendo la probabilidad que este tributo se gestione por municipios provinciales referente a predios encontrados en su jurisdicción donde ejercen su autoridad de ámbito distrital, es decir, en los denominados cercados o centros de las provincias. En ese contexto, el acreedor son las municipalidades distritales donde se sitúa el predio. Esta municipalidad es la legítima para recibir la retribución del tributo.

Deudor del impuesto predial

Según Ministerio de Economía y Finanzas, (2015). Las personas naturales o jurídicas que sean dueños de los predios el primer día de enero de cada año son sujetos pasivos o deudores del impuesto predial, en calidad de contribuyentes. En ese sentido, cuando se adquiera un predio con pasada la fecha citada, el adquirente no estará obligado a pagar el impuesto, lo que debe sólo si mantiene la propiedad hasta el primer día de enero del año siguiente.

Base imponible del impuesto predial

Según Municipal, (2004). La base imponible para la determinación del impuesto está constituida por el valor total de los predios del contribuyente ubicados en cada jurisdicción distrital. A efectos de determinar el valor total de los predios, se aplicará los valores arancelarios de terrenos y valores unitarios oficiales de edificación vigentes al 31 de octubre del año anterior y las tablas de depreciación por antigüedad y estado de conservación, que formula el Consejo Nacional de Tasaciones CONATA y aprueba anualmente el Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento mediante Resolución Ministerial.

Declaración jurada

Según **Municipal, (2004)**. Los contribuyentes están obligados a presentar declaración jurada:

- a. Anualmente, el último día hábil del mes de febrero, salvo que el Municipio establezca una prórroga.
- b. Si el dominio de una propiedad se transfiera o se realice alguna modificación que superen las 5 UIT, tendrá que presentar la declaración jurada el último día hábil del mes siguiente de haber realizado dicho cambio.
- c. La fecha que la unidad de tributación lo establezca.

La modificación de la valorización del inmueble reemplaza lo que indica el párrafo a) validándose si no lo objeta el propietario en el plazo determinado.

Pago del impuesto predial

Según Municipal, (2004). El impuesto podrá cancelarse de acuerdo a las siguientes alternativas:

- a. **Al contado:** Hasta el último día hábil del mes de febrero de cada año.
- b. **En forma fraccionada:** Se realizará en cuatro cuotas trimestrales.
 - El primer pago se realizará hasta el último día hábil de febrero un cuarto de la retribución.
 - Los pagos siguientes los últimos días hábiles de mayo, agosto y noviembre, que se reajustaran al IPM determinado por cada mes.

2.2.2.1 Deducción del impuesto predial

Según Finanzas, (2015). Las deducciones son otro beneficio tributario, distinto de las inafectaciones. Con ellas se busca reducir la base imponible del impuesto, para que se pague un menor monto del tributo, incluso se pueden presentar casos en los que la deducción alcance a cubrir toda la base imponible; en tales ocasiones, no se llega a pagar monto alguno del impuesto.

Deducción aplicable a los predios rústicos

Según Municipal, (2004). Establece que, en los casos de los predios rústicos destinados a la actividad agraria, se debe deducir el 50% de su base imponible, siempre que no se encuentren comprendidos en los planos básicos arancelarios de áreas urbanas. Para aplicar esta deducción, previamente se debe determinar

el valor de la base imponible; una vez obtenido este, se debe tomar solo el 50% de este valor para aplicar las alícuotas correspondientes del impuesto predial.

Deducción aplicable a los predios urbanos

Según Municipal, (2004). Establece que tratándose de los predios urbanos donde se encuentran instalados sistemas de ayuda de aeronavegación, se debe deducir el 50% de su base imponible. Los alcances de esta deducción también son limitados: sólo se aplica a predios urbanos, siempre que en ellos se encuentren instalados sistemas de ayuda a la aeronavegación, y siempre y cuando se dediquen exclusivamente a este fin. Primero se determina el valor total de la base imponible, luego se toma en cuenta sólo el 50% de esa base imponible, y a partir de ahí se aplican las alícuotas correspondientes del impuesto predial.

2.2.2.2 Determinación del impuesto predial

Según Finanzas, (2015). El proceso de fiscalización concluye con la determinación de la obligación tributaria y la notificación de los valores, para ello es necesario calcular el valor del predio, que comprende los siguientes elementos: edificación o construcción, las obras complementarias o instalaciones y el terreno.

Valos del terreno

Según Municipal, (2004). El valor del terreno se determina aplicando la multiplicación al valor de arancel por el área de terreno (incluye el área común).



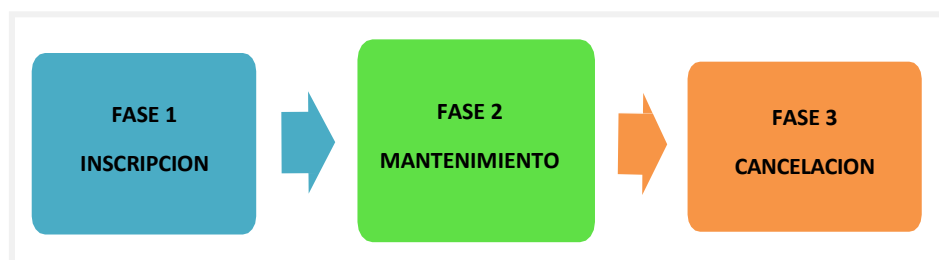
Valor de la construcción o edificación

Según **(Municipal, (2004))**. Se multiplica el área construida del predio por el valor unitario neto de construcción. Se debe tener en cuenta que también es necesario incluir el área común construida. El valor unitario neto se determina sumando en nuevos soles los montos que corresponden a los componentes de la construcción. (Diario oficial el peruano), menos la depreciación.



2.2.2.3 Inscripción al registro de contribuyentes

Según **Finanzas, (2015)**. Los contribuyentes deben inscribirse de manera simultánea o consecutiva a la identificación de los contribuyentes, se debe realizar su inscripción en el registro de contribuyentes de la administración tributaria municipal. Para ello es preciso contar con un sistema de información que facilite almacenar y sistematizar todos los datos relacionados con los contribuyentes, lo que incluye tanto la información personal (nombres, edad, estado civil) como la patrimonial (número de propiedades, fecha de adquisición, fecha de inscripción, dirección del predio).



Fase 1 y 2: Inscripción y mantenimiento

Inscripción: El contribuyente de manera voluntaria, cumple con su obligación de inscribirse en el registro la adquisición de un predio y de

mantener actualizada la información sobre sus características. En el caso de que el contribuyente no cumpla voluntariamente con su obligación de inscribirse en el registro, la administración tributaria municipal debe reservarse la facultad de inscribir de oficio al omiso, para lo cual puede recabar información de otras entidades privadas o públicas.

Mantenimiento: Una vez formalizada la inscripción de los nuevos contribuyentes en el registro, la administración tributaria municipal debe realizar todas las tareas que permitan mantener actualizado el mencionado registro. El contribuyente está obligado a actualizar la información referida; por ejemplo, cuando cambia de domicilio, o si amplía su predio. En el caso de las personas jurídicas, están obligadas a informar de cambios como la designación de un nuevo representante fiscal o socio, o, como en el caso anterior, si se mudan a otro domicilio. Si el contribuyente incumple su obligación, la administración tributaria municipal puede hacerlo de oficio sobre la base de información proveniente de otras entidades públicas o privadas, o de la fiscalización tributaria.

Fase 3: Fiscalización

La última fase del proceso de registro consiste en la cancelación de la inscripción. En el caso de las personas naturales, ésta se produce por su fallecimiento o porque deja de ser propietario del predio. Si, en cambio, se trata de personas jurídicas, la cancelación suele venir asociada a procesos de disolución de la empresa. Suele ocurrir, sin embargo, que aun cuando la cancelación se produzca, la información se mantiene durante un tiempo prudencial, en previsión de la posible exigencia de deudas tributarias pendientes al propio contribuyente, a sus sucesores o a otros responsables.

2.3 Hipótesis

La formulación de las hipótesis se ha trabajado en función al marco teórico y conceptual a la vez son posibles respuestas al planteamiento del problema.

General

La relación es significativa entre la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial del sector 11 Llicua Baja de la Municipalidad Distrital de Amarilis, Huánuco -2020.



Específicos

La relación es significativa entre el conocimiento sobre tributación municipal y la recaudación del impuesto predial del sector 11 Llicua Baja de la Municipalidad Distrital de Amarilis, Huánuco -2020.

La relación es significativa entre la conciencia tributaria y la recaudación del impuesto predial del sector 11 Llicua Baja de la Municipalidad Distrital de Amarilis, Huánuco -2020.

La relación es significativa entre la difusión tributaria y la recaudación del impuesto predial del sector 11 Llicua Baja de la Municipalidad Distrital de Amarilis, Huánuco -2020.

2.4 Definición de Términos

-  **Arancel:** Valorización por m² de la cuadra donde está ubicado el predio, los valores son actualizados todos los años por el MVCS.
-  **Área de rentas:** El director del área de rentas de la entidad o quien haga sus veces deberá brindar la información sobre el registro de contribuyentes, así como el control actualizado de sus cuentas corrientes por tipo de tributos, estudio del grado de morosidad de los mismos, entre otros que le corresponda.

- ✚ **Alcaldía:** La alcaldía, es un órgano ejecutivo del gobierno local. El representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad es el alcalde.
- ✚ **Arbitrios:** Tasas que se pagan por la prestación o mantenimiento de un servicio público. (Norma II del Título Preliminar del Código Tributario).
- ✚ **Base imponible:** Es el valor total de la propiedad del contribuyente asentado en cada jurisdicción distrital.
- ✚ **Contribuyente:** Es aquél que realiza, o respecto del cual se produce el hecho generador de la obligación tributaria.
- ✚ **Concejo municipal:** El concejo municipal provincial y distrital está conformado por el alcalde y el número de regidores, que establece el jurado nacional de elecciones, conforme a ley de municipalidades.
- ✚ **Cultura tributaria:** Consiste en el nivel de conocimiento de los individuos de una sociedad sobre el sistema tributario y sus funciones.
- ✚ **Deudor tributario:** Es la persona obligada al cumplimiento de la prestación tributaria como contribuyente o responsable.
- ✚ **Educación tributaria:** La Educación Fiscal tiene como objetivo transmitir ideas, valores y actitudes favorables a la responsabilidad fiscal y contrarios a las conductas defraudadoras.
- ✚ **Habilitación:** Proceso que implica un cambio de uso de tierras rustico o eriazas y que requiere la ejecución de servicios públicos”.
- ✚ **Impuesto:** Es el tributo que tiene como acto económico, una actividad estatal general no vinculada precisamente con el contribuyente.
- ✚ **Impuestos municipales:** Son tributos creados a favor de los gobiernos locales, cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa de la municipalidad al contribuyente.
- ✚ **Municipio:** Territorio que comprende no solo el espacio geográfico en el que se sienta la jurisdicción municipal, sino también las personas que viven en el mismo, los actores sociales y económicos, sus instituciones, cultura y potencialidades.
- ✚ **Ordenanza municipal:** Norma de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal por medio de los cuales se aprueban la

organización interna, regularización. Administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que las municipalidades tienen competencia normativa. “Mediante la ordenanza se crean, se modifica, suprimen o exoneran arbitrios, tasas, licencias, derechos y contribuciones, dentro de los límites establecidos por la ley”.

- ✚ **Predios:** Se considera predios a los terrenos, así como a las edificaciones e instalaciones fijas y permanentes que constituyan parte integrante de ellos y que no pudieran ser separadas, sin alterar, deteriorar o destruir la edificación.
- ✚ **Recaudación:** Abarca de la recepción de información por parte del contribuyente, hasta la fecha de vencimiento por tipo de tributo. Es importante que las municipalidades provean de formularios para el pago de cada tipo tributo, así como las declaraciones juradas.
- ✚ **Tasa municipal:** Tributos creados por los consejos municipales cuya la obligación tiene como hecho generado la prestación efectiva (por parte de la municipalidad) de un servicio público o administrativo reservado a las municipalidades conforma a ley orgánica de municipalidades y otras normas con rango de ley”.
- ✚ **Tributación:** Es el conjunto de obligaciones que deben realizar los ciudadanos sobre sus rentas, propiedades, mercancías o servicios que prestan, en beneficio del Estado, para su sostenimiento y el suministro de servicios, tales como defensa, transportes, comunicaciones, educación, vivienda, etc.

2.5 Identificación de Variables

2.5.1 Variable Independiente: Cultura tributaria

Variable Dependiente: Recaudación del impuesto predial del sector 11 Llicua Baja de la Municipalidad Distrital de Amarilis, Huánuco -2020.

2.6 Definición Operativa de Variables e Indicadores

El sistema es desarrollado mediante un cuadro, donde se señalan las variables asimismo sus dimensiones e indicadores.

VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	ESCALA DE MEDICIÓN
VARIABLE INDEPENDIENTE X = Cultura Tributaria	X₁: Conocimiento sobre tributación municipal	- Impuestos municipales	Ordinal
		- Tasas municipales	
	X₂: Conciencia tributaria	- Educación cívica	
		- Uso de sanciones	
	X₃: Difusión tributaria	- Charlas	
		- Volantes	
VARIABLE DEPENDIENTE Y = Recaudación del Impuesto Predial del Sector 11 Llicua Baja	Y₁: Deducción del impuesto predial	- Deducción aplicable a los predios rústicos	Ordinal
		- Deducción aplicable a los predios urbanos	
	Y₂: Determinación del impuesto predial	- Valor del terreno	
		- Valor de construcción	
	Y₃: inscripción al registro de contribuyentes	- Fase 1 y 2: Inscripción, mantenimiento	
		- Fase 3: Fiscalización	

Capítulo III: Metodología de la Investigación

3.1 Ámbito de Estudio

La presente investigación se llevará a cabo en la Municipalidad Distrital de Amarilis, Huánuco -2020.



3.2 Tipo de Investigación

La presente investigación es de **tipo básica**, es decir tiene como objetivo establecer la relación entre la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial del sector 11 Llicua Baja de la Municipalidad Distrital de Amarilis, Huánuco. Al respecto de este tipo de investigación Tam, J., Vera, G. & Oliveros, R. (2008) indican que la investigación básica tiene como objetivo mejorar el conocimiento.

3.3 Nivel de Investigación

La investigación es de **alcance o nivel descriptivo-correlacional**.

Según Hernández, Fernández & Baptista (2010), señala que: estos estudios buscan especificar las propiedades, las características y los perfiles de personas, grupos, comunidades, procesos, objetos, etc. Es decir, únicamente pretenden medir o recoger información de manera independiente o conjunta sobre los conceptos o las variables en estudio, su objetivo no es indicar cómo se relacionan éstas. Asimismo, señala que: los estudios correlacionales tienen como finalidad conocer la relación o grado de asociación que exista entre dos o más conceptos, categorías o variables en un contexto en particular. Estos estudios correlacionales, al evaluar el grado de asociación entre dos o más variables, miden cada una de ellas (presuntamente relacionadas) y, después, cuantifican y analizan la vinculación. Estas correlaciones se sustentan en hipótesis sometidas a prueba.

3.4 Método de Investigación

La presente investigación se realizará utilizando el **método científico**, que según Bunge, viene a ser un “conjunto de procedimientos por los cuales: a) se plantean los problemas científicos y b) Se ponen a prueba las hipótesis científicas” (Bunge, 2000).

La aplicación del método científico se inicia con la observación a priori del problema sobre el proceso de ejecución presupuestaria y la calidad de gasto público que en muchos de los casos muestran descontento con el servicio.

Así mismo se emplearan métodos particulares como:

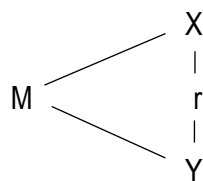
Método descriptivo que consiste en describir datos y características de una población, cuyo objetivo es conseguir datos objetivos, precisos y sistemáticos que pueden usarse en promedios, frecuencias y cálculos estadísticos similares.

Método estadístico que consiste en recopilar, elaborar, interpretar datos numéricos por medio de la búsqueda de los mismos. Se puede decir es una serie de procedimientos para el manejo de los datos cualitativos y cuantitativos de la investigación.

3.5 Diseño de Investigación

El diseño de la presente investigación es de **Diseño No Experimental**, es un estudio que se realiza sin manipulación y de tipo **Correlacional – Causal**.

Según Sampieri, Collado, & Lucio (2010), señala que: “Podría definirse como la investigación que se realiza sin manipular deliberadamente variables. Es decir, se trata de estudios donde no hacemos variar en forma intencional las variables independientes para ver su efecto sobre otras variables. Lo que hacemos en la investigación no experimental observar fenómenos tal como se dan en su contexto natural, para posteriormente analizarlos”. Se analizará la relación entre ellas describiendo el siguiente esquema:



Dónde:

M = Muestra

X = Cultura Tributaria

Y = Recaudación del Impuesto Predial

r = Relación entre variable

3.6 Población, Muestra y Muestreo

3.6.1 Población.

Según H. Sampieri (2006). Afirma: La población es el conjunto de todos los componentes que forman parte del espacio territorial al que corresponde el problema de investigación y tienen características mucho más precisas que el universo.

La población se compone de 14 personales administrativos de la Municipalidad Distrital de Amarilis, Huánuco en el periodo 2020.

CUADRO N° 01: PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS.

AREA	CARGO	NUMERO
GERENCIA DE RENTAS	Gerente general	1
	Auxiliar administrativo	1
	Asistente administrativo	1
SUB GERENCIA DE TESORERIA	Sub Gerente	1
	Auxiliar administrativo	1
	Asistente administrativo	1
GERENCIA DE PRESUPUESTO	Gerente general	1
	Auxiliar administrativo	1
	Asistente administrativo	2
SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS	Gerente general	1
	Auxiliar administrativo	1
	Asistente administrativo	2
TOTAL		14

Fuente : Municipalidad Distrital de Amarilis - Huánuco.

Elaboración : Propia

3.6.2 Muestra

Según H. Sampieri (2006). Afirma: La muestra es el subgrupo de la población de ello se recolecta los datos y debe ser representativo de dicha población.

La muestra representativa para la investigación se compone de 10 personales administrativos, tomado en cuenta a tres áreas relacionadas con la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Amarilis, Huánuco en el periodo 2020.

**CUADRO N° 02: PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS.**

AREA	CARGO	NUMERO
GERENCIA DE RENTAS	Gerente general	1
	Auxiliar administrativo	1
	Asistente administrativo	1
SUB GERENCIA DE TESORERIA	Sub Gerente	1
	Auxiliar administrativo	1
	Asistente administrativo	1
GERENCIA DE PRESUPUESTO	Gerente general	1
	Auxiliar administrativo	1
	Asistente administrativo	2
TOTAL		10

Fuente : Municipalidad Distrital de Amarilis - Huánuco.

Elaboración : Propia

3.6.3 MUESTREO

Para la elección de la muestra en el presente estudio se utilizó la técnica del **Muestro no probabilístico**, es donde los elementos son elegidos a juicio del investigador. No se conoce la probabilidad con la que se puede seleccionar a cada individuo.

3.7 Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos

3.7.1 Técnicas

La técnica de recolección de datos utilizada para las dos variables en la investigación es la encuesta; el cual, mediante preguntas formuladas a los trabajadores (personal administrativo) a las áreas: Gerencia de Rentas, Sub Gerencia de Tesorería y Gerencia de Presupuesto con sus sub áreas de la Municipalidad Distrital de Amarilis, que forma la unidad de análisis del estudio de la investigación, lo que nos dió una información concisa, sencilla y objetiva.

3.7.2 Instrumento

Según Roberto, (2006). Afirma: "El cuestionario es el conjunto de preguntas respecto a una o más variables a medir".

El instrumento utilizado en la investigación es **el cuestionario**; que está diseñado con preguntas claras, concisas, concretas elaborado de acuerdo a los indicadores

de las variables; permitiendo obtener información relevante a la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial del Sector 11 Llicua Baja de la Municipalidad Distrital de Amarilis, Huánuco 2020.

VARIABLE	TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN DE DATOS	INSTRUMENTOS
CULTURA TRIBUTARIA	Encuesta	Cuestionario
RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL	Encuesta	

Elaboración : Propia.

3.8 Procedimiento de Recolección de Datos

Se recolectaron los datos e información a través de las fuentes primarias, utilizando la técnica de encuesta realizado al personal administrativo de la Municipalidad Distrital de Amarilis, caracterizada por su amplia utilidad en la investigación social por excelencia, debido a su utilidad, versatilidad, sencillez y objetividad de los datos que se obtiene mediante estas fuentes como herramientas de investigación.

3.9 Técnicas de Procesamiento y Análisis de Datos

Técnicas	Uso
Software SPSS	Para el procesamiento de las encuestas aplicadas a los comerciantes de abarrotes del mercado central.
Software EXCEL	Para el diseño y presentación de gráficos de barras.
Software Ms Office	Para el procesamiento de la información secundaria y formulación del informe final de la tesis.
Software Ms Power Point	Para la presentación de diapositivas del informe final de la tesis durante la sustentación.

Elaboración: Propia.

Capítulo IV: Resultados

4.1 Presentación de Resultados:

A continuación, presentamos los resultados de la investigación, en base a la información recogida mediante las técnicas e instrumentos de estudio en los datos cuantitativos de análisis descriptivo.

Los resultados obtenidos después del procesamiento de datos a través de los instrumentos, se presentan en tablas y gráficos, los cuales nos permitirán una mejor visualización para la explicación de acuerdo a los objetivos, hipótesis y variables formuladas en la presente investigación.

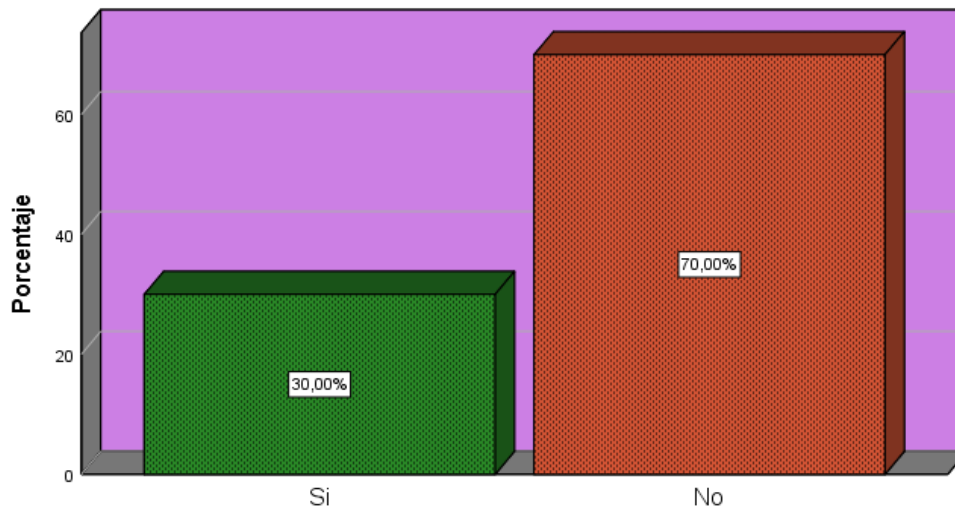
4.1.1 Variable Independiente (Cultura Tributaria) – Aplicado al personal administrativos de la Municipalidad Distrital de Amarilis, Huánuco.

TABLA 01

1. ¿Cree Ud. que la cultura tributaria es una iniciativa de cooperación entre la administración tributaria y gobiernos municipales?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	3	30,0	30,0	30,0
	No	7	70,0	70,0	100,0
	Total	10	100,0	100,0	

GRÁFICO 01



ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

En la tabla y gráfico 01 se observa los resultados de la aplicación de los instrumentos de recolección de datos y son los siguientes:

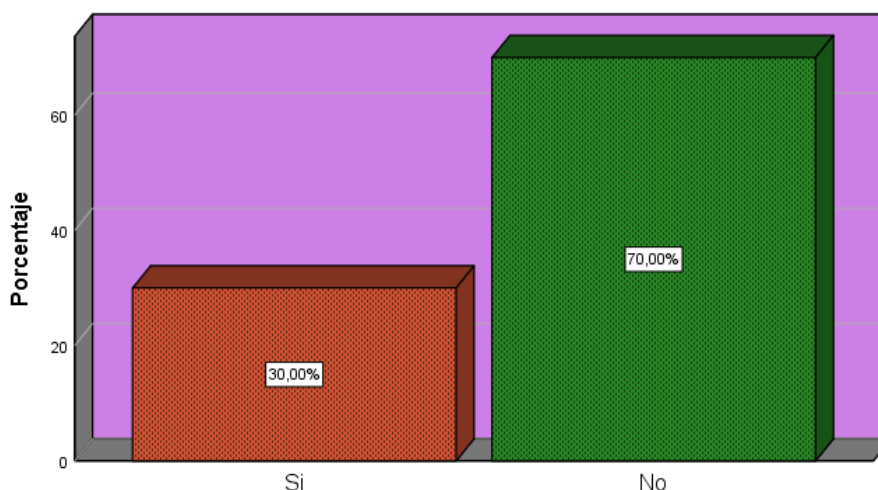
- ✓ 03 trabajadores de la Municipalidad Distrital de Amarilis, dicen que Si creen que la cultura tributaria es una iniciativa de cooperación entre la administración tributaria y gobiernos municipales; y ésta representa 30% del total de la muestra estudiada.
 - ✓ 07 trabajadores dicen que No; y ésta representa 70% del total de la muestra estudiada.
- Esta valoración significa que el mayor porcentaje de trabajadores de la Municipalidad Distrital de Amarilis, dicen que No creen que la cultura tributaria es una iniciativa de cooperación entre la administración tributaria y gobiernos municipales; en tal sentido, es una necesidad inmediata de impartir estos conocimientos por ser de vital importancia para los trabajadores de esta institución pública; ya que ayudaran al desarrollo nuevos proyectos de bien social y a alcanzar los objetivos planteados en bien de la sociedad.

TABLA 02

2. ¿Sabe Ud. qué los impuestos municipales pueden ser cobrado mediante la fuerza cuando la persona que está obligada no cumple?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	3	30,0	30,0	30,0
	No	7	70,0	70,0	100,0
Total		10	100,0	100,0	

GRÁFICO 02



ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

En la tabla y gráfico 02 se observa los resultados de la aplicación de los instrumentos de recolección de datos y son los siguientes:

- ✓ 03 trabajadores de la Municipalidad Distrital de Amarilis, dicen que los impuestos municipales Si pueden ser cobrado mediante la fuerza cuando la persona que está obligada no cumple; y ésta representa 30% del total de la muestra estudiada.
- ✓ 07 trabajadores dicen que No; y ésta representa 70% del total de la muestra estudiada.

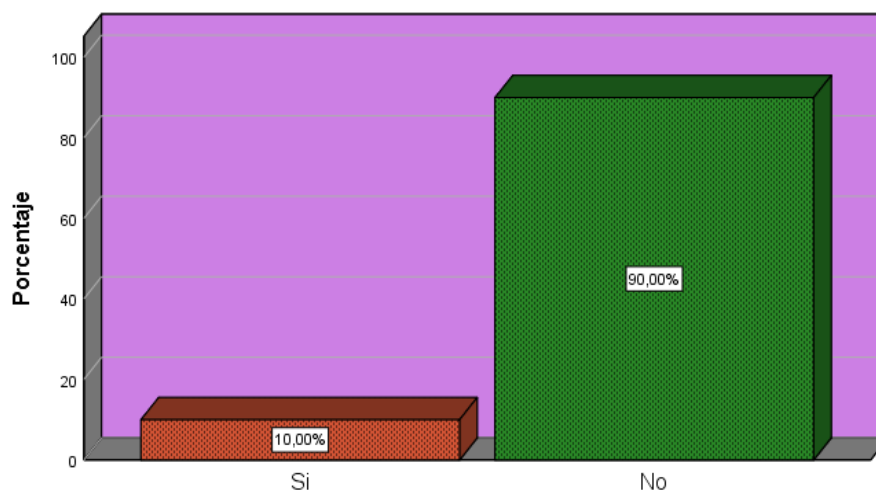
Esta valoración significa que el mayor porcentaje de trabajadores de la Municipalidad Distrital de Amarilis, dicen que los impuestos municipales No pueden ser cobrado mediante la fuerza cuando la persona que está obligada no cumple; por lo cual, cabe precisar que las normas tributarias son claras para que los encargados de la administración tributaria, puedan actuar de acuerdo a ley y hacer cumplir según corresponde; en tal sentido se sugiere impartir estos conocimientos a los trabajadores de la entidad en cuestión, lo cual ayudara a mejorar el control de estos recursos que beneficiara a la población.

TABLA 03

3. ¿Sabe Ud. que las tasas municipales son generadas por la prestación efectiva de un servicio público individualizado por el contribuyente?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	1	10,0	10,0	10,0
	No	9	90,0	90,0	100,0
Total		10	100,0	100,0	

GRÁFICO 03



ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

En la tabla y gráfico 03 se observa los resultados de la aplicación de los instrumentos de recolección de datos y son los siguientes:

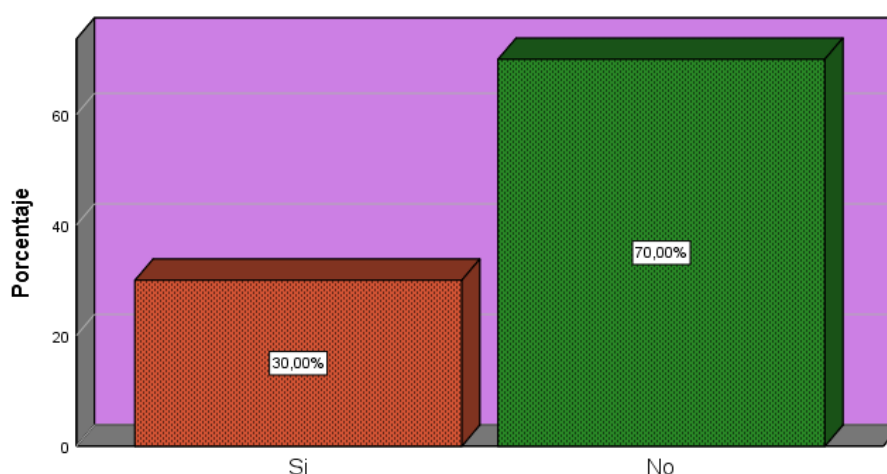
- ✓ 01 trabajador de la Municipalidad Distrital de Amarilis, dice que Si sabe que las tasas municipales son generadas por la prestación efectiva de un servicio público individualizado por el contribuyente; y ésta representa 10% del total de la muestra estudiada.
- ✓ 09 trabajadores dicen que No; y ésta representa 90% del total de la muestra estudiada. Esta valoración significa que el mayor porcentaje de trabajadores de la Municipalidad Distrital de Amarilis, dicen que No saben que las tasas municipales son generadas por la prestación efectiva de un servicio público individualizado por el contribuyente; en tal sentido, cabe precisar que es muy preocupante el desconocimiento de estos elementos básicos por parte de los trabajadores de esta entidad, por lo cual se sugiere realizar capacitaciones inmediatas con el fin de mejorar el nivel administrativo en la institución en cuestión.

TABLA 04

4. ¿Los contribuyentes asumen de manera voluntaria y responsable su participación en los diferentes tributos municipales?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	3	30,0	30,0	30,0
	No	7	70,0	70,0	100,0
	Total	10	100,0	100,0	

GRÁFICO 04



ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

En la tabla y gráfico 04 se observa los resultados de la aplicación de los instrumentos de recolección de datos y son los siguientes:

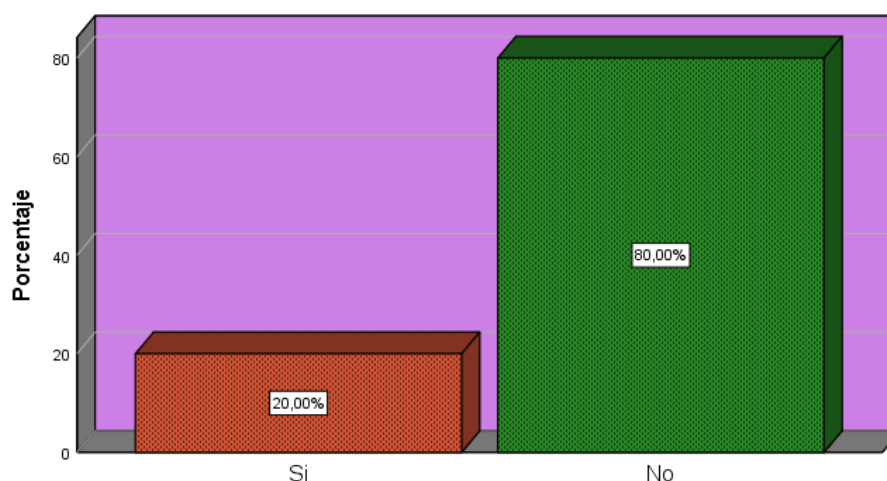
- ✓ 03 trabajadores de la Municipalidad Distrital de Amarilis, dicen que los contribuyentes Si asumen de manera voluntaria y responsable su participación en los diferentes tributos municipales; y ésta representa 30% del total de la muestra estudiada.
 - ✓ 07 trabajadores dicen que No; y ésta representa 70% del total de la muestra estudiada.
- Esta valoración significa que el mayor porcentaje de trabajadores de la Municipalidad Distrital de Amarilis, dicen que los contribuyentes No asumen de manera voluntaria y responsable su participación en los diferentes tributos municipales; por lo cual, podemos opinar que la cultura tributaria impartida a todos los contribuyentes ayuda a concientizar y a cumplir con las obligaciones correspondientes, sin tener la necesidad de someterse a ciertas exigencias. Por tanto, se observa que existe un gran descuido por parte de los encargados de la administración tributaria en brindar capacitaciones a los contribuyentes.

TABLA 05

5. ¿Cree Ud. si la sanción es demasiada dura entonces no guardará relación con un buen sistema tributario y se tendrá a una creciente evasión fiscal?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	2	20,0	20,0	20,0
	No	8	80,0	80,0	100,0
Total		10	100,0	100,0	

GRÁFICO 05



ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

En la tabla y gráfico 05 se observa los resultados de la aplicación de los instrumentos de recolección de datos y son los siguientes:

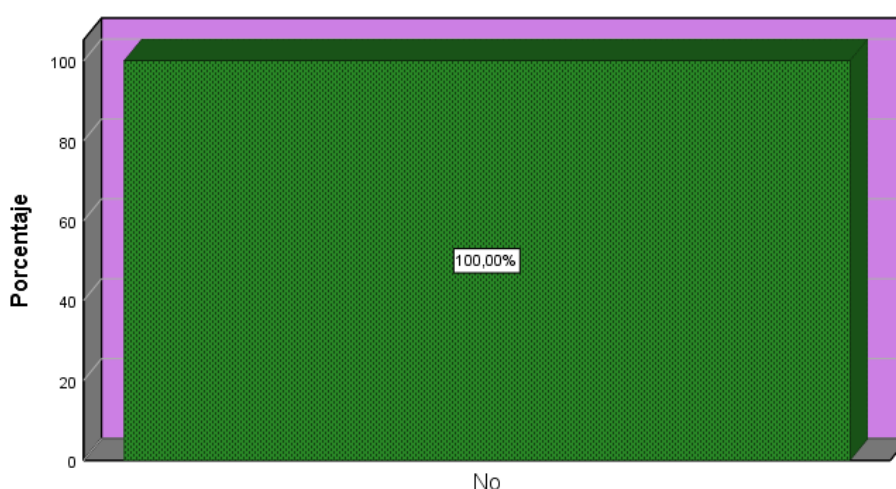
- ✓ 02 trabajadores de la Municipalidad Distrital de Amarilis, dicen que Si creen, si la sanción es demasiada dura entonces no guardará relación con un buen sistema tributario y se tendrá a una creciente evasión fiscal; y ésta representa 20% del total de la muestra estudiada.
- ✓ 08 trabajadores dicen que No; y ésta representa 80% del total de la muestra estudiada. Esta valoración significa que el mayor porcentaje de trabajadores de la Municipalidad Distrital de Amarilis, dicen que No creen, si la sanción es demasiada dura entonces no guardará relación con un buen sistema tributario y se tendrá a una creciente evasión fiscal; en consecuencia, cabe indicar que las sanciones drásticas fiscales ahuyentan a la formalización de los comerciantes y por ende a las evasiones tributarias, por ello es necesario plantear alternativas de solución accesibles y que puedan cumplir los contribuyentes de cualquier categoría.

TABLA 06

6. ¿Como gobierno, difunde las normas y procedimientos en materia tributaria dirigida a los contribuyentes del sector 11 Llicua baja?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	No	10	100,0	100,0	100,0

GRÁFICO 06



ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

En la tabla y gráfico 06 se observa los resultados de la aplicación de los instrumentos de recolección de datos y son los siguientes:

- ✓ 10 trabajadores de la Municipalidad Distrital de Amarilis, dicen que como gobierno, No difunde las normas y procedimientos en materia tributaria dirigida a los contribuyentes del sector 11 Llicua baja; y ésta representa 100% de la muestra estudiada.

Esta valoración significa que el total de trabajadores de la Municipalidad Distrital de Amarilis, dicen que como gobierno, No difunde las normas y procedimientos en materia tributaria dirigida a los contribuyentes del sector 11 Llicua baja; en consecuencia, cabe indicar que la falta de información genera incumplimiento de toda obligación, los mismos que son provocados por desconocimiento, y es lo que se está dando en la entidad en cuestión, por ello es de suma urgencia que los encargados de impartir estos conocimientos lo realicen en la brevedad posible, lo cual ayudará a mejorar el cumplimiento de las obligaciones correspondientes.

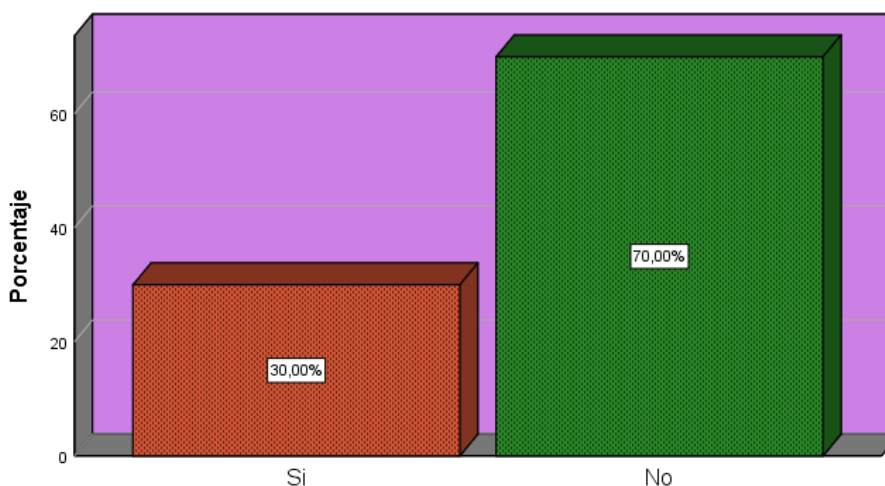
4.1.2 Variable Dependiente (Recaudación del Impuesto Predial) – Aplicado al personal administrativos de la Municipalidad Distrital de Amarilis, Huánuco

TABLA 07

7. ¿Sabe Ud. que los volantes tienen una característica de utilizar un lenguaje sencillo accesible para todo tipo de contribuyentes?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	3	30,0	30,0	30,0
	No	7	70,0	70,0	100,0
Total		10	100,0	100,0	

GRÁFICO 07



ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

En la tabla y gráfico 07 se observa los resultados de la aplicación de los instrumentos de recolección de datos y son los siguientes:

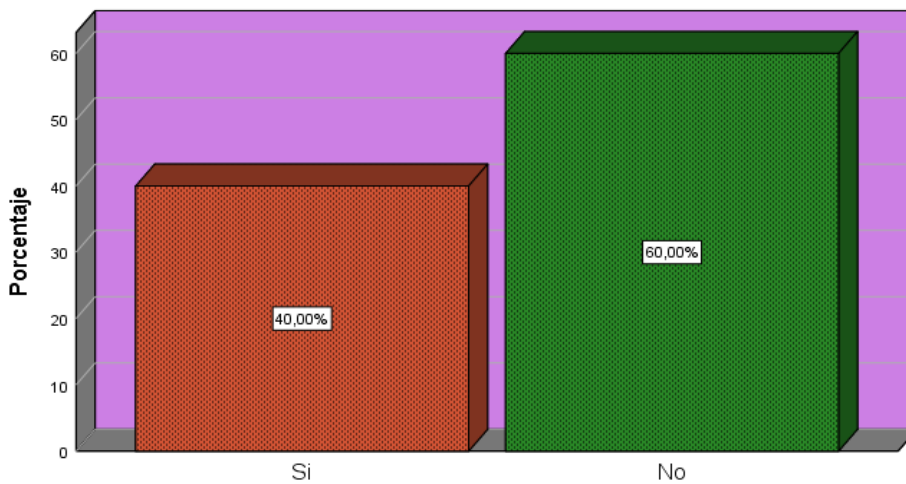
- ✓ 03 trabajadores de la Municipalidad Distrital de Amarilis, Si saben que los volantes tienen una característica de utilizar un lenguaje sencillo accesible para todo tipo de contribuyentes; y ésta representa 30% del total de la muestra estudiada.
- ✓ 07 trabajadores dicen que No; y ésta representa 70% del total de la muestra estudiada. Esta valoración significa que el mayor porcentaje de trabajadores de la Municipalidad Distrital de Amarilis, dicen que No saben que los volantes tienen una característica de utilizar un lenguaje sencillo accesible para todo tipo de contribuyentes; en consecuencia, cabe indicar que la falta de información en todo aspecto dificulta el normal desarrollo de las acciones, por ello es necesario incitar al personal a que se informen por estos medios, ya que son necesarios para el ejercicio de las actividades que realizar en dicha institución.

TABLA 08

8. ¿Cree Ud. que la recaudación del impuesto predial contribuye en el crecimiento de nuestras localidades?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	4	40,0	40,0	40,0
	No	6	60,0	60,0	100,0
Total		10	100,0	100,0	

GRÁFICO 08



ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

En la tabla y gráfico 08 se observa los resultados de la aplicación de los instrumentos de recolección de datos y son los siguientes:

- ✓ 04 trabajadores de la Municipalidad Distrital de Amarilis, Si creen que la recaudación del impuesto predial contribuye en el crecimiento de nuestras localidades; y ésta representa 40% del total de la muestra estudiada.
- ✓ 06 trabajadores dicen que No; y ésta representa 60% del total de la muestra estudiada.

Esta valoración significa que el mayor porcentaje de trabajadores de la Municipalidad Distrital de Amarilis, dicen que No creen que la recaudación del impuesto predial contribuye en el crecimiento de nuestras localidades; en consecuencia, cabe indicar que es de gran preocupación la falta de conocimiento por el personal que labora en una institución pública, sabiendo que estos ingresos ayudan a cubrir los gastos incurridos en las obras de desarrollo social, en este caso local, por ello es necesario informar a ese porcentaje del personal sobre el caso en cuestión, lo cual contribuya a la buena administración de los recursos de dicha entidad.

TABLA 09

9. ¿Es cierto que los predios rústicos destinados a la actividad agraria se deducen el 50% de su base imponible?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	1	10,0	10,0	10,0
	No	9	90,0	90,0	100,0
	Total	10	100,0	100,0	

GRÁFICO 09



ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

En la tabla y gráfico 09 se observa los resultados de la aplicación de los instrumentos de recolección de datos y son los siguientes:

- ✓ 01 trabajador de la Municipalidad Distrital de Amarilis, dice que Si es cierto que los predios rústicos destinados a la actividad agraria se deducen el 50% de su base imponible; y ésta representa 10% del total de la muestra estudiada.
- ✓ 09 trabajadores dicen que No; y ésta representa 90% del total de la muestra estudiada.

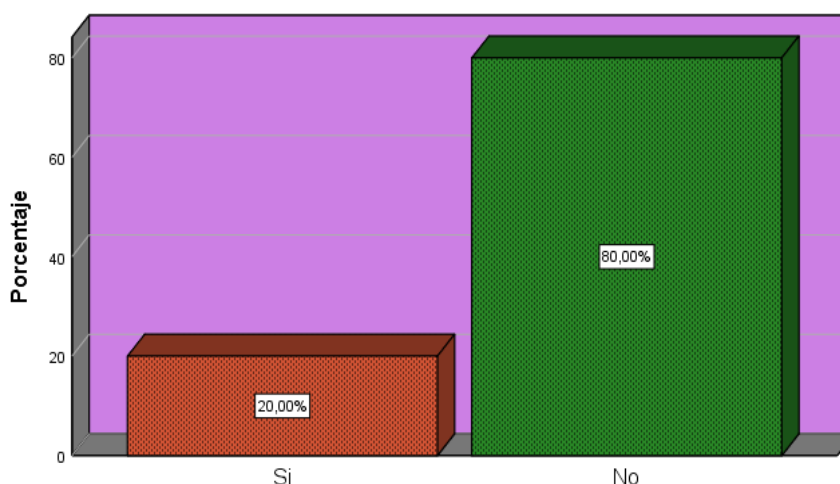
Esta valoración significa que el mayor porcentaje de trabajadores de la Municipalidad Distrital de Amarilis, dicen que No es cierto que los predios rústicos destinados a la actividad agraria se deducen el 50% de su base imponible; por lo cual, cabe indicar que las normas tributarias están planteadas de acuerdo a los niveles económicos y los sectores donde se desarrollan. Por tanto, es necesario que se cumplan y se apliquen como se indica y para lo cual han sido planteadas.

TABLA 10

10. ¿Los contribuyentes del sector 11 Llicua baja cumplen con el pago del impuesto predial de sus predios rústicos y urbanos?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	2	20,0	20,0	20,0
	No	8	80,0	80,0	100,0
	Total	10	100,0	100,0	

GRÁFICO 10



ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

En la tabla y gráfico 10 se observa los resultados de la aplicación de los instrumentos de recolección de datos y son los siguientes:

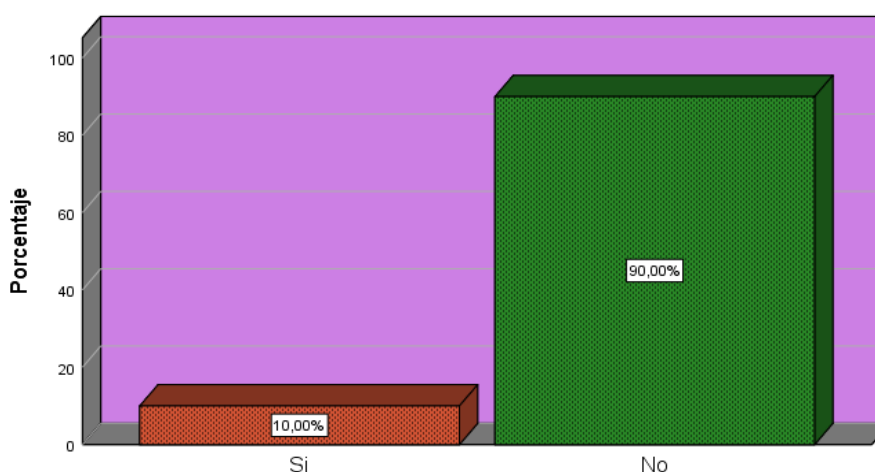
- ✓ 02 trabajadores de la Municipalidad Distrital de Amarilis, dicen que los contribuyentes del sector 11 Llicua baja Si cumplen con el pago del impuesto predial de sus predios rústicos y urbanos; y ésta representa 20% del total de la muestra estudiada.
- ✓ 08 trabajadores dicen que No; y ésta representa 80% del total de la muestra estudiada.

Esta valoración significa que el mayor porcentaje de trabajadores de la Municipalidad Distrital de Amarilis, dicen que los contribuyentes del sector 11 Llicua baja No cumplen con el pago del impuesto predial de sus predios rústicos y urbanos; en consecuencia, cabe indicar que la cultura tributaria debe ser impartida de manera permanente y a todos los sectores y niveles, para que de esta manera conozcan las obligaciones que tienen para con el estado y cuáles son los beneficios por el cumplimiento de dichas obligaciones. Por tanto, es necesario que los encargados de la administración pública agüen su trabajo que le corresponde y puedan solucionar estos problemas en dicho sector.

TABLA 11
11. ¿Ud. cree que una buena determinación del valor del terreno influye en la recaudación del impuesto predial?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	1	10,0	10,0	10,0
	No	9	90,0	90,0	100,0
	Total	10	100,0	100,0	

GRÁFICO 11



ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

En la tabla y gráfico 11 se observa los resultados de la aplicación de los instrumentos de recolección de datos y son los siguientes:

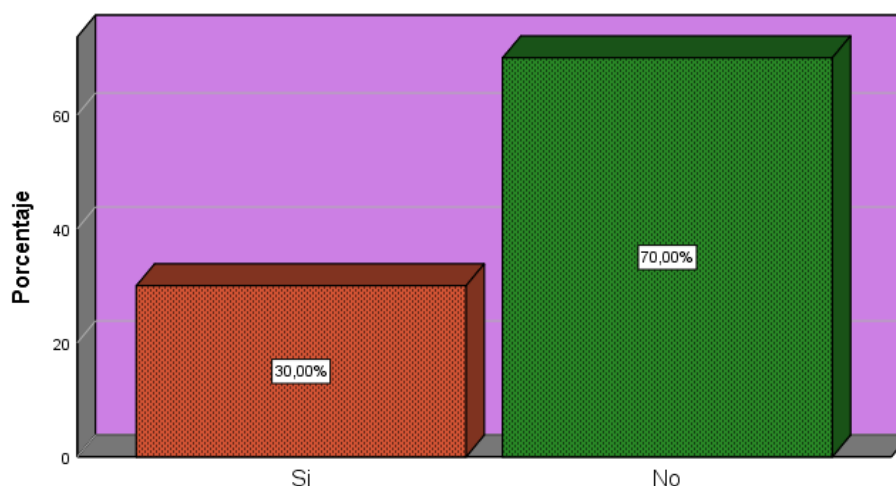
- ✓ 01 trabajador de la Municipalidad Distrital de Amarilis, dice que Si cree que una buena determinación del valor del terreno influye en la recaudación del impuesto predial; y ésta representa 10% del total de la muestra estudiada.
- ✓ 09 trabajadores dicen que No; y ésta representa 90% del total de la muestra estudiada. Esta valoración significa que el mayor porcentaje de trabajadores de la Municipalidad Distrital de Amarilis, dicen que No creen que una buena determinación del valor del terreno influye en la recaudación del impuesto predial; en consecuencia, cabe indicar que los pagos realizados a razón del impuesto predial, están determinados en base al valor razonable del predio. Por tanto, es muy importante que los trabajadores encargados en la determinación de estos valores, sepan que la buena determinación si influye en la recaudación de dicho impuesto.

TABLA 12

12. ¿Ud. cree que con el pago del autoevalúo por los contribuyentes refleja el verdadero valor de las áreas construidas?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	3	30,0	30,0	30,0
	No	7	70,0	70,0	100,0
Total		10	100,0	100,0	

GRÁFICO 12



ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

En la tabla y gráfico 12 se observa los resultados de la aplicación de los instrumentos de recolección de datos y son los siguientes:

- ✓ 03 trabajadores de la Municipalidad Distrital de Amarilis, dicen que Si creen que con el pago del autoevalúo por los contribuyentes refleja el verdadero valor de las áreas construidas; y ésta representa 30% del total de la muestra estudiada.
- ✓ 07 trabajadores dicen que No; y ésta representa 70% del total de la muestra estudiada.

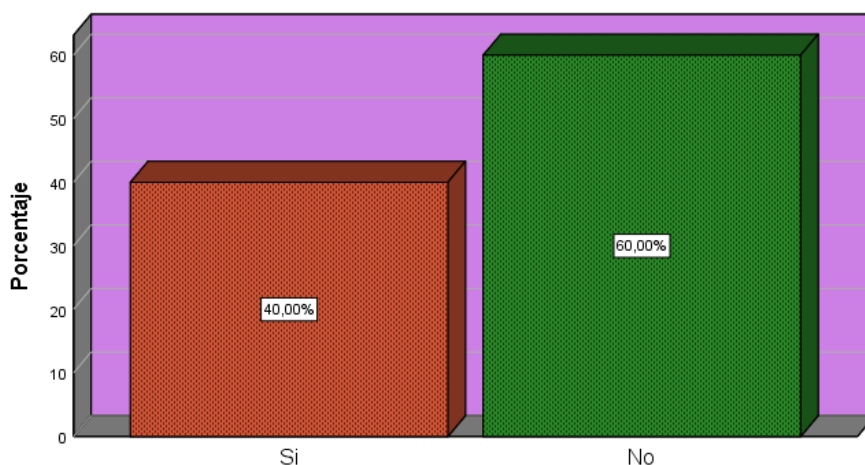
Esta valoración significa que el mayor porcentaje de trabajadores de la Municipalidad Distrital de Amarilis, dicen que No creen que con el pago del autoevalúo por los contribuyentes refleja el verdadero valor de las áreas construidas; en tal sentido, cabe indicar que las recaudaciones obtenidas a razón del pago del autoevalúo, deben ser invertidas en su integridad en beneficio de la ciudadanía y que debe reflejarse. Por tanto, es necesario que los encargados de la administración de estos recursos demuestren en obras las contribuciones que realizan los moradores del sector en estudio.

TABLA 13

13. ¿Cree Ud. que es lo correcto los contribuyentes se inscriban en el registro de la municipalidad de manera voluntaria?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	4	40,0	40,0	40,0
	No	6	60,0	60,0	100,0
	Total	10	100,0	100,0	

GRÁFICO 13



ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

En la tabla y gráfico 13 se observa los resultados de la aplicación de los instrumentos de recolección de datos y son los siguientes:

- ✓ 04 trabajadores de la Municipalidad Distrital de Amarilis, dicen que Si creen que es lo correcto los contribuyentes se inscriban en el registro de la municipalidad de manera voluntaria; y ésta representa 40% del total de la muestra estudiada.
- ✓ 06 trabajadores dicen que No; y ésta representa 60% del total de la muestra estudiada.

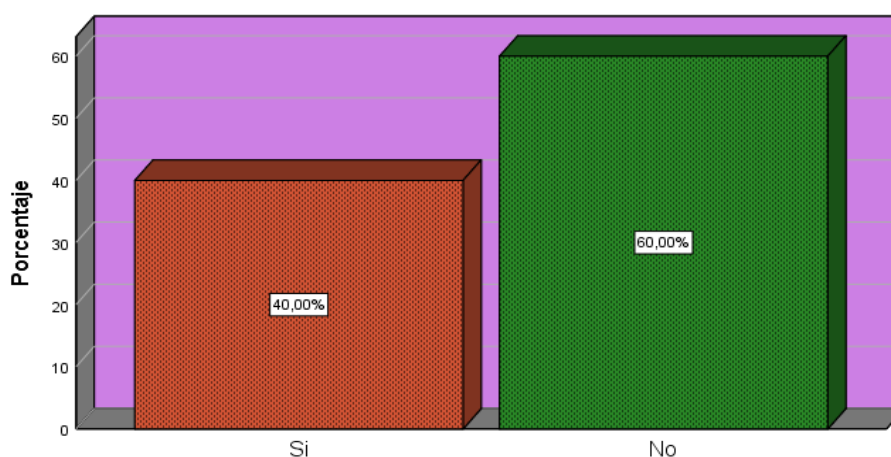
Esta valoración significa que el mayor porcentaje de trabajadores de la Municipalidad Distrital de Amarilis, dicen que No creen que es lo correcto los contribuyentes se inscriban en el registro de la municipalidad de manera voluntaria; en tal sentido, cabe indicar que la concientización por medio de capacitaciones que deben realizar los encargados de la administración tributaria, será muy importante para que los contribuyentes se inscriban de forma voluntaria. Por tanto, es necesario que los encargados de esta entidad impartan estos conocimientos a los trabajadores de esta entidad y puedan llenar ese vacío de desconocimiento que tienen al respecto.

TABLA 14

14. ¿Cree Ud. que la fiscalización es la última fase del proceso de registro consistente en la cancelación de la inscripción por parte de los contribuyentes?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	4	40,0	40,0	40,0
	No	6	60,0	60,0	100,0
Total		10	100,0	100,0	

GRÁFICO 14



ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

En la tabla y gráfico 14 se observa los resultados de la aplicación de los instrumentos de recolección de datos y son los siguientes:

✓ 04 trabajadores de la Municipalidad Distrital de Amarilis, dicen que Si creen que la fiscalización es la última fase del proceso de registro consistente en la cancelación de la inscripción por parte de los contribuyentes; y ésta representa 40% del total de la muestra estudiada.

✓ 06 trabajadores dicen que No; y ésta representa 60% del total de la muestra estudiada.

Esta valoración significa que el mayor porcentaje de trabajadores de la Municipalidad Distrital de Amarilis, dicen que No creen que la fiscalización es la última fase del proceso de registro consistente en la cancelación de la inscripción por parte de los contribuyentes; por lo cual, cabe indicar que para orientar a los contribuyentes es necesario estar muy bien informado al respecto, para así los contribuyentes puedan realizar el proceso adecuado de inscripción. En tal sentido se sugiere adquirir mayor conocimiento al respecto y poder brindar un buen servicio la sociedad, de forma especial a la sociedad del sector en estudio.

4.2 Discusión

Esta investigación tuvo como objetivo determinar la relación que existe entre la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial del sector 11 Llicua Baja de la Municipalidad Distrital de Amarilis, Huánuco -2020 y fueron nuestra población en estudio los trabajadores de la Municipalidad Distrital de Amarilis, Huánuco, de acuerdo al CAP de la institución. Estos resultados guardan relación con lo que sostienen:

Gaona y Tumbaco, (2009). Sostiene que el pago de los impuestos es uno de los ingresos más importantes del Estado, son recursos necesariamente estrictos, con que cuenta el Gobierno para hacer frente a las demandas sociales de seguridad, salud, educación, justicia y en infraestructura. Para que el estado pueda cumplir con su obligación constitucional de velar por el bien común y proporcionar a la población los servicios básicos que esta requiere, necesita de recursos que provienen principalmente de los tributos pagados por los contribuyentes. A efecto de fortalecer la cultura tributaria entendida ésta como el conjunto de valores, creencias y actitudes compartidas por una sociedad respecto a la tributación y las leyes que la rigen, lo que conduce al cumplimiento permanente de los deberes fiscales, se requiere que la población obtenga conocimientos sobre el tema y comprenda la importancia de sus responsabilidades tributarias. Se concluye que los ejes centrales para una educación de cultura tributaria, son la información, la formación y la concientización, los cuales se articulan en torno a la razón como móvil deseable fundamental de la acción de tributar, y se desarrolla con una óptima estrategia de comunicación. **Solórzano, (2010)**. Sostiene que el único camino para combatir estas actividades ilícitas es mediante la cultura tributaria para ello se tiene que implementar y reforzar a los proyectos existentes con programas un poco más atrevidos que permitan despertar el interés de nuestros aliados estratégicos “los docentes”, quienes a través de ellos puedan impartir estos conocimientos y valores a la población estudiantil de los tres niveles de la Educación Básica Regular – EBR que comprenden Educación Inicial, Educación Primaria y Educación Secundaria, para que en el futuro estos niños y adolescentes sean los futuros ciudadanos, autoridades, conductores del destino de nuestro país con valores sólidos, que combatan la corrupción y evasión tributaria. **Huanca, (2009)**. Sostiene que las exoneraciones tributarias están

diseñadas para atraer grupos de inversiones y promover desarrollo de los pueblos alejados, sin embargo estas no cumplen su cometido, los niveles de recaudación tributaria en el contexto regional se encuentran estancadas probablemente por efectos de la Ley de la Amazonía, y por el escaso desarrollo económico de las provincias alto andinas, donde la pobreza impera y la exclusión social es marcado consecuentemente la migración a la ciudad es insostenible en algunos casos solo se aprecia la presencia del estado a través de programas de asistencia social, medidas que no solucionan el problema de pobreza en su real magnitud. **Carazas, (2016)**. Sostiene que existe un alto grado de incumplimiento y morosidad, debido a que los contribuyentes no cumplidores no conocen exactamente las obligaciones a las que están afectos, los contribuyentes no conocen exactamente la naturaleza de los tributos, su justicia y su utilización, el nivel educativo alcanzado por la población es bajo y no han recibido orientación tributaria en ninguno de los niveles de formación, los contribuyentes no cumplidores son notificados pero a pesar de ello persisten en el incumplimiento a pesar de conocer que existen sanciones. El desconocimiento del sistema tributario es parte importante y determinante del nivel de incumplimiento tributario, en este caso, del incumplimiento del pago del Impuesto Predial. El nivel de contribuyentes no cumplidores es casi en su totalidad contribuyentes con bajos niveles de ingreso económico y, redundando, que este hecho incrementa el incumplimiento al pago del impuesto predial los contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Ayaviri.

De los resultados consolidados obtenidos en la **Dimension 1. Conocimiento sobre tributacion municipal** (tabla y grafico 02) indica que el 90% de los trabajadores de la Municipalidad Distrital de Amarilis, dicen que los impuestos municipales No pueden ser cobrados mediante la fuerza cuando la persona que está obligada no cumple. Coincidimos con **Rojas, (2009)**. Donde afirma que Los tributos son prestaciones pecuniarias obligatorias, exigidas por una Administración pública como consecuencia de la realización del hecho al que la ley vincula del deber de contribuir. El estado recauda y luego cubre los gastos que demanda el cumplimiento de sus fines, siendo exigible coactivamente ante su incumplimiento.

De los resultados obtenidos en la **Dimension 2. Conciencia tributaria** (tabla y grafico 03) indica que el 90% de los trabajadores de la Municipalidad Distrital de Amarilis, dicen que No saben que las tasas municipales son generadas por la prestación efectiva de un servicio público individualizado por el contribuyente. Coincidimos con **Municipal, (2004)**. Donde señala que las tasas municipales son los tributos creados por los Concejos Municipales cuya obligación tiene como hecho generador la prestación efectiva por la Municipalidad de un servicio público o administrativo, reservado a las Municipalidades de acuerdo con la Ley Orgánica de Municipalidades.

De los resultados consolidados obtenidos de la **Dimension 3. Difusion tributaria** (tabla y grafico 06) indica que el 100% de los trabajadores de la Municipalidad Distrital de Amarilis, dicen que, como gobierno, No difunde las normas y procedimientos en materia tributaria dirigida a los contribuyentes del sector 11 Llicua baja, Coincidimos con **SUNAT (2018)**. Donde señala que la difusión tributaria consiste en expandir, divulgar, circular, la información total, transparente, el análisis riguroso y planteamiento para realizar la práctica tributaria y valoración de conocimientos tributarios.

Conclusiones

En el análisis de los resultados de este trabajo de investigación se determinó la relación entre la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial del sector 11 Llicua Baja de la Municipalidad Distrital de Amarilis, Huánuco -2020, lo cual se llegó a las siguientes conclusiones:

1. Se determinó que la cultura tributaria se relaciona con la recaudación del impuesto predial del sector 11 Llicua Baja de la Municipalidad Distrital de Amarilis, Huánuco, esto debido a los resultados de las encuestas aplicadas a los trabajadores, donde respondieron el 70% que los impuestos municipales no pueden ser cobrados mediante la fuerza cuando la persona que está obligada no cumple, ello indica que como responsables de brindar capacitación al personal de la institución y el control adecuado de los recursos, no están cumpliendo con el trabajo que les corresponde, lo que conlleva a no aplicar las normas como corresponde y en su debido momento. En consecuencia, se observa el poco interés e irresponsable actuar de los encargados de dirigir el destino de esta institución en materia de control de los impuestos. (ver tabla y gráfico 02).
2. Se determinó que los trabajadores de la Municipalidad Distrital de Amarilis, Huánuco, no saben que las tasas municipales son generadas por la prestación efectiva de un servicio público individualizado por el contribuyente, esto debido a que el 90% de los trabajadores de la Municipalidad Distrital de Amarilis, dicen que no saben que las tasas municipales son generadas por la prestación efectiva de un servicio público individualizado por el contribuyente, lo cual se muestra en la tabla y gráfico 03.
3. Se determinó que la Municipalidad Distrital de Amarilis, no difunde las normas y procedimientos en materia tributaria dirigida a los contribuyentes del sector 11 Llicua baja, esto debido a que el 100% de los trabajadores encuestados dicen que como gobierno, no difunde las normas y procedimientos en materia tributaria dirigida a los contribuyentes del sector 11 Llicua baja, lo cual queda demostrado en la tabla y gráfico 06.

Recomendaciones

De acuerdo a los Objetivos que se persiguen en este trabajo, se recomienda:

1. Para mejorar la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial del sector 11 Llicua Baja de la Municipalidad Distrital de Amarilis, Huanuco, es recomendable capacitar al personal encargado del manejo de este rubro para que las normas sean aplicadas como corresponde, ya que el desconocimiento de los mismos perjudican el normal desarrollo de las actividades en materia de cobro de impuestos municipales.
2. Se recomienda capacitar a los trabajadores de la Municipalidad Distrital de Amarilis, Huanuco en materia de generación de las tasas municipales, para que puedan brindar orientaciones a los contribuyentes y hacer cumplir las normas tributarias como corresponde.
3. El marco normativo de la recaudación tributaria municipal, contiene normas y procedimientos que deben ser impartidas por los gobiernos municipales hacia los contribuyentes; por tanto se recomienda a los trabajadores, representantes de la Municipalidad Distrital de Amarilis, Huanuco, realizar el trabajo de capacitación a los contribuyentes del sector en estudio para que puedan cumplir con sus obligaciones como corresponde.

Referencias bibliográficas:

- ANDRES, P. (13 de JUNIO de 2012).** Obtenido de <http://culturatrim.blogspot.pe/> Diario oficial el Peruano. (s.f.).
- Caballero, B(2008).** Manual tributario. Lima: Editorial tinoco. S.A.
- Durán Rojo, L. y Mejía Acosta, M. (2015).** El régimen del impuesto predial en las finanzas públicas de los gobiernos locales. Perú.
- FINAZAS, M. D. (2015).** Manual para mejorar la recaudacion tributaria en las Municipalidades. 31.
- HERNANDES SAMPIERI, F. (2006).** METODOLOGIA DE INVSTIGACION. MEXICO.
- MUNICIPAL, T. U. (2004).** - Decreto Supremo N° 156-2004-EF (15.11.04). LIMA: ACTUALIDAD EMPRESARIAL.
- Pérez. (2008).** Definición de cultura, recuperado, <http://definicion de /cultura/>.
- Perú. Ministerio de Economía y Finanzas. (2015).** Manuales para la Mejora de la Recaudación del Impuesto Predial: marco normativo. Perú: Autor (vols. 1- 5).
- Perú. Ministerio de Economía y Finanzas. (2013).** Manuales para la Mejora de la Recaudación Impuesto Predial: atención a contribuyentes. Perú: Autor (vols.1- 4).
- Roberto, H. S. (2006).** Metodología de la Investigación. México: McGraw-Hill Editores.
- ROJAS, M. A. (29 de JULIO de 2009).** Obtenido de:
<http://asarhge2.blogspot.pe/2009/07/cultura-tributaria.html>.
- Soria, B.(2007).** Diccionario municipal peruano. Lima: Instituto de investigación y Capacitación municipal.
- SUNAT, 2018.** GOOGLE. [En línea]
Available at: <http://charlas.sunat.gob.pe/index.php/7679-comprobantes-de-pago-electronicos-emision-por-contingencias-e-implicancias-para-el-receptor>.
[Último acceso: Jueves Octubre 2018].
- SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA. (S/F). CULTURA TRIBUTARIA.** Obtenido de http://portal.sat.gob.gt/culturatributaria/?page_id=3249
- Valero, T. y Ramírez, M. (2009).** La cultura tributaria. Venezuela: Editorial Daena.

TESIS:

AMAGUAYA VARGAS JENNY MARGOTH MOREIRA PEÑA LIZ KERLY (2016)

“LA CULTURA TRIBUTARIA Y LAS OBLIGACIONES FISCALES DE LOS NEGOCIOS INFORMALES DE GUAYAQUIL - 2016” UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL – ECUADOR.

ALVARADO SIMEON, PILAR ANGELICA FLORES DIAZ, LUIS ALEXANDER NIEVES

REYES, YESICA (2015). *"ESTRATEGIAS PARA OPTIMIZAR LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL Y TASAS ADMINISTRATIVAS EN LA MUNICIPALIDAD PARA PROMOVER EL DESARROLLO URBANO EN EL DISTRITO DE BAÑOS - PROVINCIA DE LAURICOCHA REGIÓN HUÁNUCO 2014". UNIVERSIDAD: UNIVERSIDAD NACIONAL "HERMILIO VALDIZÁN".*

Condori, (2015). *Determinar las causas que influyen en la evasión y morosidad de la recaudación de impuesto predial en la municipalidad Yunguyo –Puno. (Tesis de licenciatura). Universidad Nacional Del Altiplano.*

Chigne, y Cruz. (2014). *Análisis comparativo de la amnistía tributaria en la Recaudación del impuesto predial y morosidad de los Principales contribuyentes de la municipalidad provincial de Lambayeque 2010 – 2012. (Tesis en licenciatura). Universidad Católica Santo Domingo de Mogrovejo.*

Gaona, W. y Tumbaco P. (2009). *La educación tributaria como medida para incrementar la recaudación fiscal en Ecuador. (Tesis de grado). Escuela Superior Politécnica del Litoral. Guayaquil, Ecuador.*

MATA MORAN, Angie Rubi, RIVAS CORDOVA, Yessica (2013). *“ESTRATEGIAS PARA INCREMENTAR LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AMBO”*

UNIVERSIDAD: UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN.

Solórzano. (2010). *La cultura tributaria, un instrumento para combatir la evasión tributaria en el Perú. Recuperado http://www2.congreso.gob.pe/sicr/_uibd.nsf/03959/cultura_tributaria_solorzano.pdf.*

SANDRA STEPHANIE ESPARZA CARAZAS (2016). *“LA CULTURA TRIBUTARIA COMO CAUSA DEL INCUMPLIMIENTO AL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL DE LOS CONTRIBUYENTES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYAVIRI PERIODOS 2013, 2014” UNIVERSIDAD: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ALTIPLANO - PUNO-PERU 2016*

ANEXO

ANEXO N° 01: MATRIZ DE CONSISTENCIA

TÍTULO: “LA CULTURA TRIBUTARIA Y LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL DEL SECTOR 11 LLICUA BAJA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS, HUÁNUCO -2020”

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES E INDICADORES	METODOLOGÍA
<p>Problema general:</p> <p>¿De qué manera se relaciona la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial del sector 11 Llicua Baja de la Municipalidad Distrital de Amarilis, Huánuco -2020?</p> <p>Problemas específicos</p> <p>¿De qué manera se relaciona el conocimiento sobre tributación municipal y la recaudación del impuesto predial del sector 11 Llicua Baja de la Municipalidad Distrital de Amarilis, Huánuco -2020?</p>	<p>Objetivo General:</p> <p>Establecer la relación que existe entre la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial del sector 11 Llicua Baja de la Municipalidad Distrital de Amarilis, Huánuco -2020.</p> <p>Objetivos específicos</p> <p>Determinar la relación que existe entre el conocimiento sobre tributación municipal y la recaudación del impuesto predial del sector 11 Llicua Baja de la Municipalidad Distrital de Amarilis, Huánuco -2020.</p>	<p>Hipótesis general:</p> <p>Existe relación directa entre la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial del sector 11 Llicua Baja de la Municipalidad Distrital de Amarilis, Huánuco -2020.</p> <p>Hipótesis específicas</p> <p>Existe relación directa entre el conocimiento sobre tributación municipal y la recaudación del impuesto predial del sector 11 Llicua Baja de la Municipalidad Distrital de Amarilis, Huánuco -2020.</p>	<p>Variable Independiente:</p> <p>Cultura tributaria</p> <p>X₁: Conocimiento sobre Tributación Municipal:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Impuestos Municipales • Tasas Municipales <p>X₂: Conciencia Tributaria:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Educación cívica • Uso de sanciones <p>X₃: Difusión Tributaria Municipal:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Charlas • Volantes 	<p>Ámbito de Estudio: En el Sector 11 Llicua Baja de la Municipalidad Distrital de Amarilis, Huánuco.</p> <p>Tipo de Investigación: Es de tipo básica.</p> <p>Nivel de Investigación: Es descriptivo – correlacional.</p> <p>Método: Descriptivo – Estadístico.</p> <p>Diseño: No Experimental, Correlacional – Causal.</p> <p>Población: 14 Trabajadores (Personal Administrativo) de la Municipalidad Distrital de Amarilis, Huánuco.</p>

<p>¿De qué manera se relaciona la conciencia tributaria y la recaudación del impuesto predial del sector 11 Llicua Baja de la Municipalidad Distrital de Amarilis, Huánuco - 2020?</p>	<p>Determinar la relación que existe entre la conciencia tributaria y la recaudación del impuesto predial del sector 11 Llicua Baja de la Municipalidad Distrital de Amarilis, Huánuco -2020.</p>	<p>Existe relación directa entre la conciencia tributaria y la recaudación del impuesto predial del sector 11 Llicua Baja de la Municipalidad Distrital de Amarilis, Huánuco -2020.</p>	<p>Variable Dependiente: Recaudación del Impuesto Predial</p>	<p>N = 14 Trabajadores.</p>
<p>¿De qué manera se relaciona la difusión tributaria y la recaudación del impuesto predial del sector 11 Llicua Baja de la Municipalidad Distrital de Amarilis, Huánuco - 2018?</p>	<p>Determinar la relación que existe entre la difusión tributaria y la recaudación del impuesto predial del sector 11 Llicua Baja de la Municipalidad Distrital de Amarilis, Huánuco -2020.</p>	<p>Existe relación directa entre La relación es significativa entre la difusión tributaria y la recaudación del impuesto predial del sector 11 Llicua Baja de la Municipalidad Distrital de Amarilis, Huánuco - 2020.</p>	<p>Y₁: Deducción del Impuesto Predial:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Deducción aplicable a los predios rústicos • Deducción aplicable a los predios urbanos <p>Y₂: Determinación del Impuesto Predial:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Valor del terreno • Valor de construcción <p>Y₃: Inscripción al Registro de Contribuyentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fase 1 y 2: Inscripción, Mantenimiento • Fase 3: Fiscalización 	<p>Muestra: 10 Trabajadores: (Personal Administrativo) tomado en cuenta a las tres áreas relacionadas con la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Amarilis, Huánuco en el periodo 2020.</p> <p>n = 10 Trabajadores.</p> <p>Técnica e Instrumentos de Recolección de Datos:</p> <p>Técnica: Encuesta.</p> <p>Instrumento: Cuestionario</p>
				<p>Técnicas de Procedimiento y Análisis de Datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Software SPSS ✓ Software EXCEL ✓ Software Ms Office ✓ Software Ms Power Point.

Anexo 02: Instrumento

Cuestionario dirigido al personal administrativo para medir: “La Cultura Tributaria y la Recaudación del Impuesto Predial del Sector 11 Llicua Baja de la Municipalidad Distrital de Amarilis, Huánuco -2020”.

I. Datos generales:

Cargo: _____ Área: _____ Condición: _____

Sexo: _____ Fecha: _____

II. Instrucciones:

Estimado trabajador(a) el presente cuestionario es para la realización de un trabajo de investigación. Mucho agradeceré contestar con la mayor veracidad y objetividad posible, marcando con una (X), la respuesta que considere conveniente. De antemano le agradecemos su colaboración.

Variable Independiente: La cultura tributaria

Preguntas/Dimensiones	Si	No
1. ¿Cree Ud. que la cultura tributaria es una iniciativa de cooperación entre la administración tributaria y gobiernos municipales?		
2. ¿Sabe Ud. qué los impuestos municipales pueden ser cobrado mediante la fuerza cuando la persona que está obligada no cumple?		
3. ¿Sabe Ud. que las tasas municipales son generadas por la prestación efectiva de un servicio público individualizado por el contribuyente?		
4. ¿Los contribuyentes asumen de manera voluntaria y responsable su participación en los diferentes tributos municipales?		
5. ¿Cree Ud. sí la sanción es demasiada dura entonces no guardará relación con un bien sistema tributario y se tendrá a una creciente evasión fiscal?		
6. ¿Cómo gobierno difunde las normas y procedimientos en materia tributaria dirigida a los contribuyentes del sector 11 Llicua baja?		
7. ¿Sabe Ud. que los volantes tienen una característica de utilizar un lenguaje sencillo accesible para todo tipo de contribuyentes?		

Variable Dependiente: Recaudación del impuesto predial

Preguntas/Dimensiones	Si	No
8. ¿Cree Ud. que la recaudación del impuesto predial contribuye en el crecimiento de nuestras localidades?		
9. ¿Es cierto que los predios rústicos destinados a la actividad agraria se deducen el 50% de su base imponible?		
10. ¿Los contribuyentes del sector 11 Llicua baja cumplen con el pago del impuesto predial de sus predios rústicos y urbanos?		
11. ¿Ud. cree que una buena determinación del valor del terreno influye en la recaudación del impuesto predial?		
12. ¿Ud. cree que con el pago del autoevaluó por los contribuyentes refleja el verdadero valor de las áreas construidas?		
13. ¿Cree Ud. que es lo correcto los contribuyentes se inscriban en el registro de la municipalidad de manera voluntaria?		
14. ¿Cree Ud. que la fiscalización es la última fase del proceso de registro consistente en la cancelación de la inscripción por parte de los contribuyentes?		

Muchas gracias por su colaboración.

ANEXO 03

FICHA DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

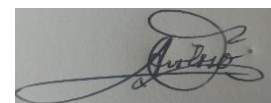
DATOS GENERALES:

- 1.1. **Apellidos y Nombres del Experto** : AVALOS DUEÑAS, César.
 1.2. **Grado Académico** : Maestro.
 1.3. **Cargo e Institución donde labora** : Docente a Tiempo Completo – UAP Huánuco.
 1.4. **Título de la Investigación** :
 “LA CULTURA TRIBUTARIA Y LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL DEL SECTOR 11 LLICUA BAJA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS, HUÁNUCO -2020”
 1.5. **Auto del Instrumento** : Bach. BETSY YANETH CÁNTARO RIVERA
 1.6. **Bachiller/Maestría/Doctorado** : en Ciencias Contables y Financieras

INDICADORES	CRITERIOS CUALITATIVOS/CUANTITATIVOS	Deficiente 0-20%	Regular 21-40%	Bueno 41-60%	Muy Bueno 61-80%	Excelente 81-100%
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado.					X
2. OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables.					X
3. ACTUALIDAD	Adecuado al alcance de ciencia y tecnología.					X
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.				X	
5. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos de cantidad y calidad.					X
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar aspectos del estudio.					X
7. CONSISTENCIA	Basados en aspectos Teóricos-Científicos y del tema de estudio.				X	
8. COHERENCIA	Entre los índices, indicadores, dimensiones y variables.				X	
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito del estudio.				X	
10. CONVENIENCIA	Genera nuevas pautas en la investigación y construcción de teorías.					X
SUB TOTAL					4	6
TOTAL (PROMEDIO)					26.4	54.4

VALORACIÓN CUANTITATIVA : 80.8%
 VALORACIÓN CUALITATIVA : Confiabilidad Muy Alta
 OPINIÓN DE APLICABILIDAD : Listo para ser Aplicado.

Lugar y Fecha: Huánuco, 12/11/2021



Posfirma
DNI: 22752955